



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 3- FEBRERO -2.023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 3 de febrero de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 3 de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,30 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 13,50 horas,

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	1/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida el Acta de la sesión de 16 de diciembre de 2022 a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- SOLICITUD FRANCISCO LORENTE MARTINEZ BAJA PUESTO MERCADO SEMANAL.

Solicita baja de su puesto en el mercado semanal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 2.- JOSE ALEJANDRO ARANGO TORRES, SOLICITA SEÑAL DE PROHIBIDO COCHES EN CALLE OBISPO RÓDENAS.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/01/2023, con Nº Registro 399, en el que solicita señal de prohibida la entrada de coches en calle Obispo Ródenas, ya que, debido a la dificultad para entrar y salir de la citada calle, deterioran las fachadas de las casas. Adjuntan fotografías.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Policía Local.

PUNTO 3.- MAGDALENA GARCIA SANCHEZ, SOLICITA AMPLIACIÓN LINEA AMARILLA VADO NUM. 338 DE LA C/BARCELONA, NUM. 3.

Visto su escrito con Nº Registro 401, de 18/01/2023, en el que solicita ampliación de la línea amarilla pintada junto al VADO-338, de C/ Barcelona, nº 3, ya que los vehículos estacionados dificultan la entrada y salida al mismo y que incluya la puerta principal de la vivienda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 4.- REDUCCIÓN PUESTO T15 DÑA ANA GONZÁLEZ DIAZ DE 8 A 7 METROS DESDE EL 01/01/2023.

Visto Informe favorable de la Policía Local, nº parte 12/2023, con registro de entrada núm 474 de fecha 24 de enero de 2023, para reducir el puesto del mercado semanal T15, cuyo titular es Dª Ana González Díaz, de 8 m a 7 m, desde el 01/01/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	2/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 5.- REQUERIMIENTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, EN RELACIÓN AL EXPTE. Q22/3783, PROMOVIDO POR MIGUEL MARTINEZ PINTOR, DE INFORMES DE LA POLICIA LOCAL Y LA ARQUITECTA TÉCNICA, QUE EN JGL DE 29/09/2022 PUNTO 65, SE REQUERÍAN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, en relación al expediente de queja Q22/3783, promovido por D. Miguel Martínez Pintor y requiere informes de la policía local y la oficina técnica, que ya fueron emitidos en su día y volvieron a ser requeridos en Junta de Gobierno de 29/09/2022, punto 65.

Considerando el Informe de la Policía Local nº 65/2018, reiterado con fecha 12/01/2023, que dice:

<<Visto lo expuesto y siendo consciente de la inseguridad que existe en la mencionada calle, se propone la colocación de una barandilla en ambos lados de la calle, con lo que aportará seguridad a los peatones y a la vez evitará que los vehículos estacionen fuera de los lugares habilitados para ello. La barandilla debería colocarse desde la pastelería "Chelos" hasta la placeta Cuatro Esquinas en ambos lados, dejando suficiente espacio en el lado peatonal, para la circulación de un carro de bebé y en el lado de tránsito de los vehículos, la anchura suficiente para un furgón. Por lo expuesto se solicita el estudio del tema por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Considerando el Informe de la Técnica Municipal de fecha que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación a un estudio para solucionar el problema que existe en los viales de Calle García Lorca y Plaza Cuatro Esquinas, transcribo el informe emitido por mi el 15 de junio de 2018 y adjunto planos de la ubicación de los elementos a colocar y diseño de los mismos.

INFORME

1.- Estas calles tienen la condición de plataforma única en cuanto a tipo de vial y están pavimentadas con adoquín de hormigón coloreado colocado sobre cama de arena y como soporte el asfalto, antiguo pavimento de la calle hasta su remodelación en el año 2008. Además de distinguir con adoquín de distinto color la zona vial de la zona peatonal, se instalaron unos bolardos separados unos dos metros de distancia entre sí, que separaban ambas zonas e impedían que los coches invadieran la zona marcada como acerado, sin impedir el libre movimiento de peatones por la plataforma única

2.- Hace dos años se quitaron dichos bolardos porque tenían poca altura y tanto los peatones como los coches tropezaban con ellos, lo que originaba que se dieran muchas denuncias en el ayuntamiento a causa de este tipo de protección por daños tanto físicos como materiales.

3.- El quitar estos bolardos ha solucionado el problema antes mencionado, pero genera otro aún más grave, una situación de inseguridad para los propietarios que tienen viviendas con acceso principal a esta calle, porque ahora se han quedado desprotegidas dichas entradas y tanto coches como motos invaden la zona de acera y además pasando a gran

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	3/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

velocidad, lo que puede provocar en cualquier momento un accidente.

4.- A petición del Alcalde, Don Antonio Martínez Pascual, se ha realizado un trabajo de campo por parte de D. Antonio Martos, Jefe de Policía Local, junto conmigo, como Arquitecta Técnica, con fecha 18 de abril de 2018, tomando medidas de la calle, la ubicación de portales y los puntos conflictivos de la misma y se ha trabajado en la siguiente solución, incluso se han pedido presupuestos que ya nos han aportado dos empresas:

- Colocación de tramos de barandilla de 1,00 metro de largo y 0,95 mts de alto, colocados a tresbolillo a lo largo de la calle, teniendo la barandilla un modelo similar a la colocada en la placeta de las Cuatro Esquinas, para que se quede integrada con el entorno y sea una seña de identidad del casco antiguo del municipio. La distribución de los paños se puede ver en el plano adjunto realizado con fecha 18 de abril de 2018.

5.- Esta solución es la que se ha visto como más favorable por las partes intervinientes, aunque también se ha valorado el poner unos pivotes flexibles con franja reflectante de altura 0.95 mts en color gris.

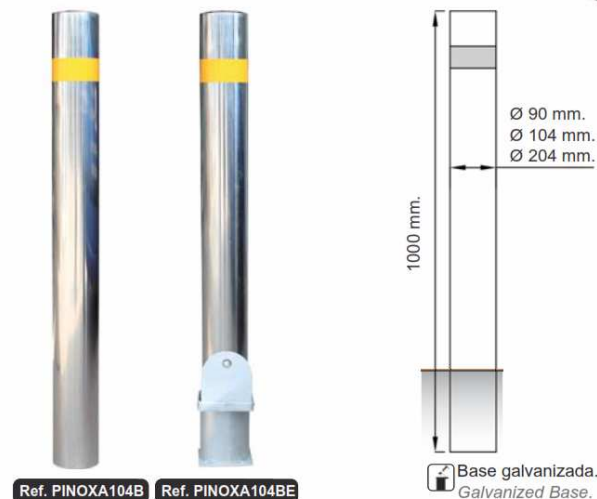
En cuanto a los pivotes, se probó con pilonas flexibles que fueron rotas en actos vandálicos, por lo que se tuvieron que retirar.

Para evitar estos actos de vandalismo es mejor la colocación de pilonas extraíbles rígidas de diámetro mínimo 90 cm y con banda reflectante en la parte superior, similares al modelo INOX 90 de Fundición Dúctil Benito o al modelo INOXA de ADO, se acompañan fotos de estos modelos

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

INOXA

Acero inoxidable / Stainless steel



MODELO DE ADO

ACTA JGL 03-02-2023

4

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	4/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



MODELO DE FUNDICION DUCTIL BENITO

Es todo cuanto tengo a bien informar, y para que conste a los efectos oportunos firmo

En Olula del Río a 3 de febrero de 2023
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno determina que las propuestas indicadas no solucionarían el problema que se plantea y acuerda continuar estudiando el asunto para su resolución.

PUNTO 6.- RAUL BERRUEZO FERNANDEZ, SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR CONCENTRACIÓN MOTERA EL DIA 01/04/2023, PARA QUE LES CEDAN LA NAVE POLIVALENTE Y ALGUNA AYUDA ECONOMICA.

Visto su escrito, con Nº Registro 686, de 30/01/2023, en el que solicitan permiso para realizar una concentración motera el día 01/04/2023, se les ceda la nave polivalente y alguna ayuda económica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado al Concejal de Deportes.

PUNTO 7.- INFORME FAVORABLE POLICIA LOCAL- MERCADO-- PARTE 36/2023.

ACTA JGL 03-02-2023

5

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	5/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REDUCCIÓN METROS DEL PUESTO T25 DE 9 METROS A 8 METROS- IMPLICADO: ROSA MARIA CARRILLO LOPEZ.

Visto el Informe favorable de la Policía Local, parte 36/2023, para la reducción de metros del puesto T25 del mercado semanal, de 9 m a 8 m, titular Rosa María Carrillo López, con efectos desde el 26/01/2023.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 8.- ACUSE DE RECIBO SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO VUELOS AVIONETA.

Visto el escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno en Almería, con N° Registro Entrada 735, de 31/01/2023, que dice:

<<Acuso recibo de su escrito nº 200, de 19 de los corrientes, por el que remite certificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 05/12/2022, sobre "Informe de la Policía Local en relación a las maniobras aéreas realizadas por una avioneta el día 23 de noviembre de 2022". Al respecto le participo que con esta misma fecha damos traslado de su referido escrito a la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, para su conocimiento y efectos que en su caso procedan. EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO. José María Martín Fernández.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 9.- INFORME POLICIA LOCAL de 20/12/2022- INSPECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL- KEBAB TURKISH - A INSTANCIA DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la policía local, de 20/12/2022, sobre el establecimiento situado en C/ Ramón y Cajal, 61, Kebab, a instancia de una llamada telefónica, en la que se quejaba que se estaba cocinando con la puerta abierta y sin encender el extractor de humos, lo que producía molestias a los vecinos del bloque en el cual se encuentra el citado establecimiento.

La policía informa que, efectivamente, la puerta del local estaba abierta y se estaba cocinando, aunque tenía encendida la turbina de extracción de gases a la calle. Se ha dado cuenta al área de comercio y establecimientos de este Ayuntamiento de lo ocurrido para que tomen las medidas oportunas o se realicen las sanciones pertinentes, ya que el responsable del local es conocedor de la situación y ha hecho caso omiso a las indicaciones recibidas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 10.-DIVERSOS ESCRITOS DE QUEJA DE Dª ISABEL A. MONTESINOS VIDAL CONTRA KEBAB PIZZERIA SITUADO EN C/ RAMON Y CAJAL, 61-BAJO.

ESCRITO REGISTRO ENTRADA: 445 - 20/01/2023. ISABEL MONTESINOS VIDAL KEBAB PIZZERIA. MOLESTIAS POR OLORES Y DEMÁS. Solicito como vecina afectada y colindante,

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	6/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que por favor se solucione el problema de olores, humos y ruidos que llevamos mi familia y yo soportando durante tanto tiempo, procedentes del restaurante pizzería - kebab situado en la calle Ramón y Cajal, 61, bajo

ESCRITO REGISTRO ENTRADA: 446 - 20/01/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL KEBAB PIZZERIA. MOLESTIAS POR OLORES Y DEMÁS. Ruego que por favor se solucionen los problemas que genera el restaurante pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal nº 61, que tanto están perjudicando a mi familia. Vuelvo a reiterar que soy alérgica a los olores y humos procedentes de la actividad de dicho local, que la salud de mi familia se resiente cada día más,

REGISTRO ENTRADA: 761 - 31/01/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL Inmisiones por ruidos, olores y humos procedentes del restaurante pizzería-kebab sito en C/ Ramón y Cajal 61, bajo. ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL. El ruido y vibración (procedente de algún electrodoméstico) durante toda la noche no nos permite descansar y nos produce dolor de cabeza y cansancio. El domingo tuve que llamar dos veces a la Guardia Civil por la gran cantidad de humo y olor procedente de dicho local. Antes de llamar a este Cuerpo de seguridad les pedí tres veces con educación que por favor cerraran la puerta (ya que es una medida que se les ha requerido por parte de este Ayuntamiento) y que apagaran el extractor con salida a la fachada de la puerta del edificio en la C/ Sevilla nº1. Su respuesta fue reírse de mí. Esto sucedió a las 14:50h. La segunda vez que llamé fue a las 20:47h porque seguían las inmisiones por olores

Registrado de ENTRADA, con nº 804, en fecha 02/02/2023 ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL, SOLICITA QUE SE LE NOTIFIQUEN LAS MEDIDAS CORRECTORAS SOLICITADAS AL RESTAURANTE PIZZERIA -KEBAB TURKISH SITO EN C/RAMÓN Y CAJAL 61-PARA REMITIR A LA GUARDIA CIVIL.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 02/02/2023, en relación a la instancia presentada por Dª Isabel Ángeles Montesinos Vidal, con D.N.I. ****100**, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle **** en las que solicita que se detallen las medidas requeridas al propietario y a los empleados del Turkish Pizzeria-Kebab, que se transcribe a continuación:

<<1.- El restaurante mencionado cuenta con Licencia de Actividad obtenida mediante procedimiento de Calificación Ambiental Expediente Nº 2021/406949/002-014/00003, constando como solicitante el señor D. SALEEM AKBAR con N.I.E. ****262**.

2.- Durante el procedimiento de calificación ambiental se incorporaron al proyecto medidas correctoras referidas a la campana extractora, que se ejecutaron en obra previa a la concesión de licencia de apertura.

3.- No obstante, una vez abierto, se han realizado varias visitas al local, tanto por la Técnica que suscribe como por la Policía Local, y, en calidad de Técnica Municipal he realizado una visita de inspección técnica a la vivienda de la solicitante, el pasado 10 de enero sobre las 21:00 horas, acompañada de dos agentes de la Policía Local.

4.- Las medidas correctoras que se han solicitado en cada una de las visitas realizadas al local, tanto por mi como por la Policía Local, son:

- Mantener la puerta exterior cerrada.
- Mantener la trampilla de extracción que está en la fachada principal del bar (calle Ramón

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	7/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

y Cajal) siempre cerrada.

- Respetar los horarios de cierre.
- Realizar la limpieza del tramo ocupado por mesas en la vía pública diariamente, al cierre del bar.
- Encender la campana extractora para que no haya humos ni olores.

Estas medidas se han reiterado en todas las visitas realizadas.

5.- En la visita realizada a la vivienda de la solicitante pudimos comprobar y así se informó para que se notificase a la solicitante, al dueño del local y al titular de la actividad, que:

- El local se encontraba abierto al público, pero en ese momento la puerta exterior estaba cerrada, y la trampilla del antiguo extractor situada en la fachada también estaba cerrada.
- El conducto de extracción de humos conectado a la campana extractora pasa por el patio interior del edificio, es un tubo de acero con un diámetro de 300 mm, y sube hasta la terraza de dicho edificio sobresaliendo de los paramentos colindantes. La vivienda de la solicitante tiene acceso a dicho patio y este tubo queda muy próximo a las ventanas de los dormitorios, sobre todo a una de ellas. En el momento de la visita pude comprobar que emite un ruido constante debido al flujo del aire procedente de la extracción y que se notaba la vibración en dicho tubo.
- Para realizar una conclusión exacta del problema sería necesario un estudio de medición de ruidos, no obstante, este sonido constante cerca de un dormitorio no es saludable, pues impide tener el silencio necesario para descansar.
- Reiterando la posible necesidad de realizar un estudio acústico, sin más datos que lo observado en el momento de la visita, creo que es necesario insonorizar dicho conducto, bien con un falso pilar que incluya un aislante entre la fábrica de ladrillo y el conducto, o bien sustituyendo el tubo existente por un conducto de doble pared resistente al fuego, metálico de acero galvanizado y aislamiento intermedio bio-soluble de alta temperatura y de espesor 50 mm, mod. JC FIRE EI30 de CONAIRE o de la Marca Westerfx cuyo sistema Westerfx Shunt ha sido diseñado y dimensionado para cumplir con los requisitos establecidos en el CTE para los conductos de extracción, o cualquier otra marca similar a estas que cumpla y así lo certifique la normativa actual.

También habría que comprobar la resistencia al fuego del tubo existente, sobre todo si fue instalado antes de la actual normativa en vigor, ya que el Código Técnico de la Edificación (CTE) establece en su DB SI que los conductos de extracción de humos de cocinas, tanto si discurren por el interior del edificio como por la fachada a menos de 1,50 m de distancia de zonas de la misma que no sean al menos EI30 o de balcones, terrazas o huecos practicables, tendrán una clasificación EI30. Esto es aplicable a cocinas cuya potencia instalada supere los 20 kW, que se consideran como locales de riesgo especial en el CTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, toma nota de los escritos presentados y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda comunicar y recordarle a la Sra. Montesinos Vidal que ya se ha procedido a informar al propietario sobre las medidas a tomar.

PUNTO 11.- JUAN LUIS TORRES GARCIA, SOLICITA DEVOLUCIÓN FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS ABONADA EN 2021, IMPORTE 150,00 EUROS. EXPTE. 2021/008.

Solicita devolución de fianza por gestión de residuos, abonada en 2021, expte.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	8/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2021/008, por importe de 150,00 €.

Visto el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Exp. de Obra: 0008/2021 Acuerdo de JGL 5-02-2021 Punto 4 INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE AVAL OBRAS DE URBANIZACION Y/O SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS Datos Generales SOLICITANTE: JUAN LUIS TORRES GARCIA D.N.I.: ****020** REPRESENTANTE: CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ D.N.I.: ***1654** PROMOTOR: JUAN LUIS TORRES GARCIA OBRA: PROYECTO DE ADECUACION DE LOCAL A FRUTERIA-VERDULERIA SITUACION: Calle Ramón y Cajal Nº 41 Bajo, Local 3 TECNICO: D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ Datos de las Obras de Urbanización y/o Servicios Municipales afectados. IMPORTE DEL AVAL: 150,00 € Examinada la instancia suscrita por D. JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ, con D.N.I. ****020**, en la que solicita la devolución de un aval por importe de 150,00 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal de Obras Nº 0008/2021, autorizada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2021, y solicitada con Nº de Registro de Entrada 749 de 31 de enero de 2020, emito el siguiente INFORME 1.- Al amparo de la Licencia Municipal de Obras Nº 0008/2021 queda autorizada la ejecución del proyecto de Adecuación de Local a Frutería-Verdulería, en la Calle Ramón y Cajal Nº 41. 2.- Que he cursado visita técnica y he podido comprobar que las obras se encuentran totalmente terminadas. 3.- Que ha transcurrido el plazo de garantía establecido en un año desde la recepción provisional de obra. Debido a estas circunstancias se considera FAVORABLE la devolución del aval presentado.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando la devolución del aval, por importe de 150,00 €, a D. Juan Luis Torres Sánchez.

PUNTO 12.- DEMOLICION DE EDIFICACION EN CALLE SAN SILVESTRE.-FRANCISCO CAPARROS MARTINEZ.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/12/2022, punto 5, que dice:

<<PUNTO 5.- FRANCISCO CAPARRÓS MARTÍNEZ SOLICITA APLAZAMIENTO DE DEMOLICIÓN EXPTE RUINA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA CALLE SAN SILVESTRE

Visto el escrito presentado por D. Francisco Caparrós Martínez, que dice: Como propietario de un solar en la Calle San Silvestre, 18 de Olula, sobre el que hay abierto un Expte:2022/406940/003- 700/00001 en relación a un procedimiento de Ejecución Subsidiaria por incumplimiento de Declaración de Ruina, he solicitado a varias empresas de la zona la limpieza del solar. Tras visita al inmueble, todos plantean el inconveniente y la dificultad del acceso para entrar con máquina y sacar escombros. Me he puesto en contacto con una empresa de Olula (Antonio Chacón) que puede tener una máquina con posibilidad de acceder, pero me dice que hasta después de navidad le resulta imposible aceptar el trabajo. Que se entienda la situación de dificultad y se me conceda un plazo mayor para la limpieza, hasta que la empresa local de maquinaria tenga disponibilidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó la suspensión de los plazos del expediente de ejecución subsidiaria hasta el día 31 de enero de 2023 para que se proceda a la ejecución de la demolición por los titulares, tras la finalización de las fiestas patronales. Finalizado el mismo se continuará con la tramitación

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	9/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

del expediente.>>

Transcurrido el plazo de ejecución, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir nuevamente informe a la oficina técnica para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 13.- ALEGACIONES CALIFICACIÓN AMBIENTAL GIMNASIO SANOFIT.- DÑA MARIA JOSE ALMANSA SIMON Y DON JOSE CARLOS GALERA JIMENEZ (COLINDANTES).

Habiendo concluido el periodo de información pública del expediente que se instruyen a instancia de SANOFIT, para Gimnasio, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 11 y habiéndose presentado las siguientes alegaciones contra el mismo, por ruidos y vibraciones:

-D. Miguel García García, Registro de Entrada 5159, de 05/10/2022

-Dª Mª José Almansa Simón, Registro de Entrada 471, de 24/01/2023

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 2197/1.995, de 19 de Diciembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de las mismas al interesado, para que en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presente las alegaciones y documentos que estime oportunos, dando traslado asimismo a la oficina técnica para emisión de informe.

PUNTO 14.- DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO DE ACTIVIDAD-NURIA TERUEL MERA. EN C/GRANADA 1-LOCAL-IZQ.- ACTIVIDAD: MAQUILLADORA Y ESTILISTA.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada con registro de entrada 750 de 31/01/2023, por Dª Nuria Teruel Mera, de Esteticista y Maquilladora, situado en C/ Granada, 1, local izquierdo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	10/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 15.- CORNELIA BAZGAN, PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA ACTIVIDAD VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN AVDA. ALMANZORA 32.

Por D^a CORNELIA BAZGAN, con C.I.F.: Z0285682G, se ha solicitado Resolución de Calificación Ambiental favorable para Tienda de Alimentación 24 horas, situado en Avda. Almanzora, nº 32 de esta localidad.

Visto que se ha admitido a trámite la instancia que encabeza el expediente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los asistentes, requerir a la oficina técnica para que examine la documentación presentada, e indique, en su caso, los documentos que sean necesarios aportar, antes de notificar a los colindantes y exponer al público el expediente.

PUNTO 16.- LA SECRETARIA PROVINCIAL DE LA TGSS DE ALMERIA, R/ LOS PLANOS CON LAS COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA DONDE SE UBICA EL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que por la Secretaría Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, se remiten los planos con las coordenadas georreferenciadas de la finca donde se ubica antiguo Centro de Salud.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la oficina técnica para su conocimiento.

PUNTO 17.- SIN CONTENIDO.

PUNTO 18.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00004, ANA LOZANO CARMONA.

Solicita Licencia de Obras para cambio de azulejos en baños y cocina, en una vivienda situada en C/ Mármol, 2, portal 2, 3º-A, con presupuesto de 7.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	11/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 187,50 €

PUNTO 19.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00005.-JUAN JIMENEZ CARMONA

Solicita Licencia de Obras para reparaciones varias, en una vivienda situada en C/ Olmo, nº 30, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

PUNTO 20.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00006.-LUIS MARTINEZ SORROCHE

Solicita Licencia de Obras para cambio de puerta en una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, nº 1, 4º, 2ª, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 21.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00007.-FUNERARIA GARCIA SOLER SL

Solicita Licencia de Obras para enlucir fachada de local y echar piso de hormigón, en una vivienda situada en C/ García Lorca, nº 16, con presupuesto de 3.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,00 €

PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00008.- JOSE BURRUECO RECHE

Solicita Licencia de Obras para reparación de cubierta por humedades y revestimiento de fachada, en un edificio situado en Plaza España, nº 7, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	12/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 23.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00009.- JUAN JAVIER SANCHEZ MARTOS

Solicita Licencia de Obras para abrir en fachada puerta de garaje, arreglar fachada planta baja y cambiar azulejos de aseo, en una vivienda situada en C/ Miguel de Unamuno, nº 22, con presupuesto de 1.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

PUNTO 24.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00010.-FRANCISCO MIRALLES LLORENTE

Solicita Licencia de Obras para poner suelo de gres en cocina y cambiar puerta, en una vivienda situada en C/ Macarena, nº 9, con presupuesto de 6.250,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 156,25 €

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00011.-GRAD LOREDANA ANCUTA

Solicita Licencia de Obras para renovación cocina de una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, nº 1, portal 1, 2º, 2ª, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

PUNTO 26.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00012.-JOSE MIGUEL SANCHEZ RUBIO

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	13/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para reformas en cocina y cambiar plato de ducha, en una vivienda situada en Avda. Macael, nº 2, 4º-C, con presupuesto de 3.600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 90,00 €

PUNTO 27.- OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00013.-JOSE VALENZUELA ORTIGOSA

Solicita Licencia de Obras para sustitución de techo de teja en cochera por panel sandwich, situada en C/ Holanda, nº 9, con presupuesto de 400,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 10,00 €

PUNTO 28.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00015.-JOAQUIN LOSILLA SEGOVIA

Solicita Licencia de Obras para revocar habitación, en una vivienda situada en C/ San Ildefonso, nº 11, con presupuesto de 700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,50 €

PUNTO 29.-OBRA MENOR, EXPTE. 2023/00017.-JARDINES LA TEJERA SA

Solicita Licencia de Obras para reforma del Hotel Restaurante Jardines La Tejera, situado en Ctra. Lorca Baza, Km 52, actualmente Avda. Legión Española, nº 42, según proyecto básico y de ejecución presentado, con presupuesto de 2.135.800,52 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras,

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	14/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 53.395,01 €

PUNTO 30.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-Mª CARMEN VALDES MARTINEZ en representación de su madres JOSEFA MARTÍNEZ SIMÓN, CAIDA EN UN MONTÍCULO DE CEMENTO.

Visto el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de Dª Mª Carmen Valdés Martínez en representación de su madre Dª Josefa Martínez Simón, por caída de ésta último en Avda. Pintor Antonio López, en un montículo de cemento.

Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 31/03/2022, punto 44, que se reproduce:

<<PUNTO 44.-COMUNICACIÓN DE CAIDA EN AVDA. PINTOR ANTONIO LÓPEZ DE JOSEFA MARTÍNEZ SIMÓN

Visto el escrito presentado por su hija Mª Carmen Valdés Martínez, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/03/2022, con N° Registro 1566, en el que expone que su madre tropezó con restos de obra frente a una vivienda sita en Avda. Pintor Antonio López de Olula del Río golpeándose en distintas partes del cuerpo.

Visto que la Policía Local no tiene constancia de accidente en ese lugar, y considerando que si se trata de restos de la ejecución de una obra es responsable el promotor de la misma.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Oficina Técnica de los hechos acaecidos para que informe al respecto y evitar que pueda ocurrirles a otros viandantes.>>

Acuerdo que se comunicó al Concejal de Obras y Servicios para su conocimiento y para que adoptara las medidas oportunas.

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 27/01/2023, que dice:

<<1.- No consta que se avisara a la Policía Local en el momento de la caída y no se ha realizado informe alguno por parte de la Policía Local.

2.- En la oficina técnica del ayuntamiento no consta que los operarios del ayuntamiento estuviesen realizando obras en el lugar de los hechos el día que aparece en el parte médico.

3.- No se aportan fotos del lugar de la caída donde pueda comprobarse donde fue exactamente y como se encontraba ese lugar.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la interesada de las medidas adoptadas y desestimar cualquier responsabilidad patrimonial que se pudiera solicitar, por las razones expuestas por la policía local y la oficina técnica.

PUNTO 31.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ROSA MARIA PÉREZ TUNEZ, CAIDA EN UN HUECO DE TAPA DE ALCANTARILLADO EN C/ MERCADO.

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial, incoado a instancia de Dª Rosa maría Pérez Túnez, mediante escrito con N° Registro de Entrada 4053, de 22/07/2022.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	15/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 09/09/2022, punto 29, en el que se requerían informes a la policía local y la oficina técnica.

Considerando el informe emitido por la policía local, en el que señala que no constan actuaciones con la solicitante en la C/ Mercado.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, de 27/01/2023, que dice:

<<1.- No consta que se avisara a la Policía Local en el momento de la caída y así se ha comunicado en el informe Nº 841/2022, realizado por el agente 9603

2.- Con la foto presentada de una tapa de pozo de registro de la red de saneamiento no se puede ubicar el lugar de los hechos, puesto que no hay edificios u otros elementos que permitan localizar dicha tapa.

3.- No se aportan fotos del lugar de la caída donde pueda comprobarse dónde fue exactamente y cómo se encontraba ese lugar, en cualquier caso, las tapas de registro se suelen ubicar en el vial de tráfico, por lo tanto, no se trataría de una zona de tránsito peatonal>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Sra. Pérez Túnez, por las razones expuestas en los informes mencionados, al no tener constancia de los hechos la policía local y no poder ubicarlos en un lugar y tiempo determinado, pero, en cualquier caso fuera de la zona de tránsito peatonal.

PUNTO 32.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-DANIEL PADILLA MENA, REVENTÓN DE NEUMÁTICO EN SOCAVÓN EN LA C/ EDUCADOR CON C/ CAMILO JOSE CELA. 97,71 €.

Visto el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de D. Daniel Mena Padilla, por reventón de rueda por socavón en la C/ Educador, el día 31/08/2022.

Considerando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su sesión de 09/09/2022, punto 9, que dice:

<<PUNTO 9.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR REVENTÓN DE RUEDA POR SOCAVON EN EL ASFALTO DE LA CALLE EDUCADOR INTERSECCIÓN CON CAMILO JOSÉ CELA, EL DIA 31-08-22, SOLICITADO POR DANIEL MENA PADILLA

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/09/2022, CON nº Registro 4669, en el que presenta Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, por el reventón de una rueda de su vehículo, como consecuencia del socavón existente en la calle Educador intersección con calle Camilo José Cella, el día 31/08/2022. Presenta factura por importe de 97,71 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes técnico y a la policía local.>>

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	16/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se ha recibido una llamada telefónica en la que se solicitaba presencia en la calle Camilo José Cela debido a que un vehículo había reventado una rueda en un socavón.

RESULTADO:

Los Agentes actuantes han podido comprobar que efectivamente el vehículo matrícula 4496CPS, conducido por Daniel Padilla había reventado la rueda delantera derecha.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, de 30/01/2023, que dice:
<<1.-Se cursó aviso a la policía local en el momento del suceso y así se ha comunicado en el informe Nº 645/2022, realizado por los agentes 9606 y 9603.
2.-En el informe de la policía se adjuntan fotos del estado del vial y concretamente del socavón donde reventó la rueda del vehículo, quedando perfectamente localizada su ubicación.
3.-El vial, en ese momento, se encontraba en mal estado para el tránsito del tráfico rodado y estas circunstancias pudieron provocar la ruptura de la rueda del vehículo.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda estimar la reclamación del Sr. Mena Padilla y comunicarle que el citado socavón ya se arregló.

PUNTO 33.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-SANTOS BELMONTE GARCIA, ACCIDENTE DE TRAFICO CON LA MOTO EN C/ AMADOR TAPIA ESTEBAN.

Visto que se abrió expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial a instancia de D. Santos Belmonte García, por accidente de tráfico con la moto, mientras circulaba por la C/ Amador Tapia Esteban, mientras iba bajo los efectos de las drogas y el alcohol, como se señala en los informes médicos del Hospital La Inmaculada, donde fue ingresado de urgencia, con el resultado de amputación de una pierna.

Considerando el atestado realizado por la Guardia Civil, que consta en el expediente.
Considerando el informe de la oficina técnica, que se reproduce:

<<Si bien es cierto que la vía no presenta acerado ni arcén, tampoco presenta daños o desperfectos en el asfalto, ni otras circunstancias especiales que puedan dar lugar a tener un accidente por obstáculos, zanjas, tapas de registro o similares. Además, los elementos correspondientes al mobiliario urbano, consistentes en farolas de alumbrado y el banco que arrancó del suelo el solicitante en su caída, se ubican al filo del carril derecho, no entorpeciendo la correcta circulación de vehículos en ambos sentidos, véase la imagen.

En el esquema del accidente se ve claramente que el choque contra el banco se produjo por desviar la trayectoria recta del vehículo hacia el lateral, de no existir esa desviación tampoco hubiese habido choque alguno, al no existir ningún obstáculo en el carril de circulación que impida un tráfico correcto; las farolas de alumbrado público y el banco están situadas fuera la zona de tránsito del carril de circulación, la iluminación era suficiente para una correcta circulación de vehículos.

Teniendo en cuenta que se han considerado todos los elementos objetivos que pudieron concurrir en el accidente y la normativa en vigor, parece que no se presentaron circunstancias

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	17/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

objetivas imputables al ayuntamiento que influyeran en de forma alguna en el trágico acontecer de los hechos. La calle, entendida como plataforma única, está ubicada en una zona residencial, donde la velocidad está limitada a 30 km/h, y los elementos de mobiliario urbano están ubicados fuera de la zona de circulación tanto de vehículos como peatonal. Así mismo, no había circunstancias especiales en el pavimento ni obstáculos que implicasen el desvío de trayectoria del ciclomotor.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, en base a lo expuesto en los informes citados, ya que no es imputable al Ayuntamiento y se debió única y exclusivamente al estado en que iba el interesado mientras conducía.

PUNTO 34.- JOSÉ BERNABÉ SÁEZ, REVENTÓN DE NEUMÁTICO EN UN BORDILLO EN CALLE SANTIAGO.

Visto que se inició expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial, a instancia de D. José Bernabé Sáez, por reventón de neumático en un bordillo en la C/ Santiago, presentando factura de dos ruedas, por ser necesario que las dos ruedas sean iguales, a pesar de que se rompió una sola de ellas, por importe de 109,94 €.

Considerando los acuerdos de Junta de Gobierno de 21/10/2022 punto 48 y de 16/01/2023 punto 41, requiriendo informes a la policía local y a la oficina técnica.

Vistos los informes emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial, abonando una rueda al interesado, por importe de 54,97 €.

PUNTO 35.- JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MONTESINOS, CONTESTACION A ALEGACIONES PRESENTADAS POR ROTURA DEL CARTER DEL VEHÍCULO EN CALLE PURCHENA.

Visto el expediente de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de D. Juan A. Sánchez Montesinos, por rotura de vehículo con tapa de saneamiento en C/ Purchena de esta localidad.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 16/01/2023, punto 42, que se reproduce:

PUNTO 42.- ALEGACIONES DE JUAN ANTONIO SANCHEZ MONTESINOS CONTRA DESESTIMACION DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Vistos los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 21/10/2022, punto 47 y de 21/11/2022, punto 45, en el último de los cuales se acordaba:

<< Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda desestimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por D. Juan A. Sánchez Montesinos, al considerar que no existe una relación causa efecto producida como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, como se desprende de los Informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta las actuaciones

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	18/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

realizadas en situaciones similares a la que se presenta, así como que existe una limitación de velocidad, perfectamente señalizada, que la calle se encontraba libre de obstáculos y bien iluminada, no sobresaliendo la tapa de saneamiento más de dos centímetros de la vía, por lo que el accidente se debe atribuir al exceso de velocidad y a no conducir con la debida pericia y/o prudencia necesaria en esa zona, transgrediendo las normas de circulación establecidas en esa calle.>>

Acuerdo que se le notificó, mediante correo certificado con acuse de recibo, dándole traslado del mismo, con expresión de los recursos que podía interponer.

Vista alegación presentada por D. Juan Antonio Sánchez Montesinos, con registro de entrada núm 6869 de fecha 21 de diciembre de 2022, en el que sigue insistiendo que iba conduciendo a la velocidad adecuada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ratificar en todos sus términos, el Acuerdo de Junta de Gobierno de 21/11/2022, en todos sus términos, por no haber presentado el Sr. Montesinos nuevas pruebas que contradigan a los informes emitidos por la Policía Local y la Arquitecta Técnica, dándole traslado del presente Acuerdo con expresión de los recursos que caben contra el mismo:

<<Lo que le notifico a Vd., advirtiéndole que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Advirtiéndole que la interposición de cualquier Recurso no suspenderá la ejecución del Acuerdo.>>

Visto el nuevo informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<**PRIMERO.** – La calle Purchena es un vial de titularidad municipal y así se refleja en el Inventario de Bienes y Viales Municipales actualizado en 2017.

SEGUNDO. – La calle donde sucede el accidente se encuentra con el pavimento de asfalto en buen estado, pero se trata de una calle con una pendiente muy pronunciada por lo que existe una señalización vertical que prohíbe la circulación a más de 20 km/h.

TERCERO. – Existe en esta calle un pozo de registro, exactamente en el cruce de la misma con la calle Serón, y es posible que la tapa estuviese dos o tres cm por encima del asfalto. (ver foto)

CUARTO. - En el informe de la Policía Local, Atestado 24/2022 de 11 de octubre, consta que el accidente ocurrió sobre las 17:30, que la calzada es de trazado recto con arcén y que se encontraba limpia en el momento del accidente, si bien existe un badén en el trazado del vial.

QUINTO. – La existencia de este badén añadido a la excesiva pendiente del tramo previo al mismo provoca que, si se conduce a una velocidad alta, el vehículo da con el bajo de la carrocería en el asfalto, es por ello que se ha limitado la velocidad de circulación en esta calle y se encuentra correctamente señalizada dicha limitación.

SEXTO. – De la entidad General de Servicios ITV, S.A., hemos obtenido información relativa a la velocidad a la que salta el airbag, concluyendo que este sistema de seguridad se activará cuando se produzca un impacto equivalente al choque de un vehículo contra una superficie

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	19/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

sólida a una velocidad entre 27 y 28 km/hora, es decir, a una velocidad superior a la permitida en la zona donde se produjo el accidente.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar al Sr. Montesinos el informe de la oficina técnica, reproducido anteriormente, junto al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/01/2023, ratificando la desestimación de las alegaciones, que también se reproduce en éste, con traslado de recurso contencioso administrativo que caben contra el mismo.

PUNTO 36.- MARIA GARCÍA VIZCAINO, ESGUINCE DE TOBILLO POR CAIDA EN CALLE RAMON Y CAJAL FRENTE AL PUB EL PORTON.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 10/01/2023, con núm Registro 185, en el que solicita indemnización o ayuda para la rehabilitación, por caída en vía pública C/ Ramón y Cajal, puerta de Pub el Portón.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

- <<1.- No tengo conocimiento de que haya informe de la Policía Local.
2.- Se presentan junto con la solicitud fotografías del lugar de los hechos y de la cura médica realizada, además del informe de parte de lesiones realizado el día 29 de diciembre 2022.
3.- Se ha podido comprobar que el pavimento de la calle, resuelta como plataforma única con bordillo de hormigón y de mármol, se encuentra en mal estado, habiendo resaltes y huecos en la zona destinada al tránsito peatonal. Esta zona debería de estar completamente llana al paso y no es así, lo que implica riesgo de caídas como ha sucedido.
4.- A esta circunstancia se le agrava el hecho de que la persona que ha sufrido la caída es una persona mayor, con 82 años, y las limitaciones en la vista y en el movimiento que la edad lleva consigo, disminuyendo la posibilidad de reacción ante un tropezón o caída.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Sra. García Vizcaíno, que presente valoración monetaria y testigos del accidente, para poder continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 37.- MARIA ISABEL CÁCERES RUIZ, DAÑOS EN SU VIVIENDA POR TRABAJOS DE EXPLANACIÓN EN ANTIGUA FABRICA DE LABORDA, CALLE SANTIAGO. 287,00 + IVA ARREGLO SUELO

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 145, de 09/01/2023, en el que solicita reparación de los daños sufridos en su vivienda, situada en C/ Santiago, 6, por los trabajos de explanación en el solar de antigua fábrica de Laborda, por importe de 287,00 € + IVA.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

- <<1.- No tengo conocimiento de que haya informe de la Policía Local.
2.- Como Técnica Municipal tengo conocimiento que durante el mes de agosto se realizaron trabajos en el solar donde se ubicaba la antigua Fábrica de Laborda, sito en Calle Santiago Nº 2. Estos trabajos consistieron en la demolición de la fábrica, el relleno de tierras junto a la fachada posterior del solar y la explanación de todo el recinto, sobre todo en la parte posterior, empleando para ello maquinaria pesada como palas, niveladoras y apisonadora de rodillos.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	20/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3.- También tengo conocimiento de las fuertes vibraciones que sufrieron las casas del entorno próximo debido a la realización de estos trabajos, pues fueron varios los vecinos que contactaron conmigo para expresar su inquietud ante el peligro que sentían, en palabras de algunos de ellos "era como si hubiese un terremoto", llegando a notar estos temblores en un radio aproximado de 85,00 metros.

4.- Los trabajos han sido facturados por dos empresas de la zona dedicadas a movimientos de tierras, que son:

Excavaciones y Movimiento de Tierras José López Cayuela, C.I.F. 27.531.360-S JOVACAR LOGISTICA S.L.U., C.I.F. B04914081

5.- La vivienda de la solicitante tiene toda su fachada Este colindante con el muro Oeste del solar donde se ha realizado la explanación, por lo que estas vibraciones se han sentido en la vivienda de manera mucho más intensa y han provocado daños en diversas zonas de dicha vivienda. Se adjunta foto.

6.- Analizado los presupuestos presentados por la solicitante, comprobamos que hay un presupuesto relativo a trabajos de albañilería, desglosado por partidas correspondiendo estas partidas a las reparaciones de fisuras en paredes y cubierta, no presentando ninguna partida de reparación que no se refiera a los daños sufridos.

Y hay otro presupuesto relativo a la reparación del suelo de mármol que fue afectado por la caída de enseres con líquidos, también debido a las vibraciones.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de la reclamación a la empresa ejecutora de los trabajos, en este caso JOVACAR LOGISTICA, S.L.U., por ser la responsable de los daños causados, comunicándolo a la interesada.

PUNTO 38.- RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE BULEVAR Y OBRAS EN CALLE OBISPO RÓDENAS DE PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Consejería de Agricultura sobre viabilidad de la ejecución de bulvar y obras en C/ Obispo Ródenas, de Planes Provinciales, que dice:

<<En contestación a su escrito de 05/12/2022 donde viene a solicitar informe de afecciones de las actuaciones de las que está redactando proyecto "Bulevar y Mejora en entorno urbano de Olula del Río" le informo que:

1.- Se procedió a abrirse el expediente AL-46179 al que deberá hacer referencia, en su caso, en posteriores comunicaciones.

2.-Analizada la documentación aportada se observa que se pretenden ejecutar dos actuaciones:

- Actuación n.º 1 nuevo bulvar en margen izquierda de río Almanzora sobre vial municipal existente que va desde Cuesta Salitre a Cuesta Canela. La actuación consiste en ejecución de vial, glorieta, arbolado y zona de estacionamiento.

- Actuación n.º 2: remodelación de calle Obispo Ródenas mediante acondicionamiento de escaleras existentes a la normativa de accesibilidad y renovación de redes.

Por tanto se INFORMA que :

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	21/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

➤La actuación n.º 1 de Nuevo Bulevar es **VIABLE** a los simples efectos hidrológico ambientales siempre que se presente la correspondiente declaración responsable y se elimine, desplace fuera de la zona de flujo preferente o se proteja adecuadamente frente a inundaciones la zona prevista de estacionamiento de vehículos.

➤La actuación nº2 se considera **VIABLE** a los simples efectos hidrológico ambientales en su totalidad.

La JGL acuerda presentar declaración responsable al respecto y modificar la zona prevista de estacionamiento de vehículos.

PUNTO 39.- COMUNICACIONES EMITIDAS POR GESTAGUA EN EL MES DE ENERO 2023 (SE DA CUENTA Y LA JGL TOMA RAZÓN. ALGUNAS DE ESTAS PÉRDIDAS SE HAN SOLUCIONADO)

27/01/2023 GESTAGUA, COMUNICA QUE HAN TOMADO LECTURA DEL CONTADOR, Y HAN OBSERVADO UN CONSUMO SUPERIOR AL QUE VIENE SIENDO HABITUAL- SITO EN CALLE MERCADO, S/N- EDIF. CENTRO DE DIA 2023/406941/700-108/00003 5.273.019

27/01/2023 GESTAGUA, COMUNICA QUE HAN TOMADO LECTURA DEL CONTADOR, Y HAN OBSERVADO UN CONSUMO SUPERIOR AL QUE VIENE SIENDO HABITUAL- SITO EN AVDA. ALMANZORA S/N- FUENTE PUBLICA. 2023/406941/700-108/00005 5.273.064

27/01/2023 GESTAGUA, COMUNICA QUE HAN TOMADO LECTURA DEL CONTADOR, Y HAN OBSERVADO UN CONSUMO SUPERIOR AL QUE VIENE SIENDO HABITUAL- SITO PLAZA DE ESPAÑA- 1- EDIF. CASA CONSISTORIAL. 2023/406941/700-108/00004 5.273.034

27/01/2023 GESTAGUA, COMUNICA QUE HAN TOMADO LECTURA DEL CONTADOR, Y HAN OBSERVADO UN CONSUMO SUPERIOR AL QUE VIENE SIENDO HABITUAL- PG. POLIGONO INDUSTRIAL S/N- CIRCUITO DE MOTOCROSS. 2023/406941/700-108/00006 5.273.079

La Junta de Gobierno queda enterada y tiene constancia de que ya se han reparado algunas de esas pérdidas.

PUNTO 40.- PRESUPUESTOS GESTAGUA C/ INGLATERRA Y C/ LA INMACULADA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de varios presupuestos presentados por Gestagua para acometidas en C/ Inglaterra y C/ La Inmaculada.

19/01/2023 GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO DE ACOMETIDA SANEAMIENTO C/ INGLATERRA OBRAS PREVIAS A ASFALTADOS FASE I 2023/406941/700-108/00001 5.226.654

19/01/2023 GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO PARA LA AMPLIACIÓN RED SANEAMIENTO C/ LA INMACULADA. OBRAS PREVIAS A ASFALTADOS FASE 1 2023/406941/700-108/00002 5.226.699

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	22/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 41.- 02/02/2023 GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA GESTAGUA REMITE INFORME 4º TRIMESTRE 2022 DE ANALISIS DE AGUA EN LAS INTALACIONES MUNICIPALES. 2023/406941/700-108/00007 5.304.489

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del análisis del agua en las instalaciones municipales, correspondiente al 4º trimestre de 2022, remitido por Gestagua,

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 42.- INFORME DE BAJA EN BASURA DE EMILIA MARTINEZ DEL BAS, LOCAL EN HMNOS TAPIA NEVADO Nº 5, POR TRASLADO DE LA FLORISTERIA A OTRO LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Informe, emitido por la oficina técnica, en relación a la solicitud de baja en basura de Emilia Martínez del Bas, de local situado en C/ Hnos. Tapia Nevado, 5, por traslado de la floristería a otro local:

<<Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, presentada una instancia con registro de entrada Nº 482 de 24 de enero de 2023, por D. VICTOR AGAPITO MARTÍNEZ con D.N.I. 45.712.958-K, en representación de Dª. EMILIA MARTÍNEZ DEL BAS con D.N.I. 75.213.697-V, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Hermanos Tapia Nevado Nº 2, en la que se solicita causar baja en el impuesto de recogida de residuos sólidos urbanos en relación a una Local sito en Calle Hermanos Tapia Nevado nº 5, emito el siguiente INFORME 1.- Que el objeto del contrato corresponde a la recogida de residuos urbanos en un situado en la planta baja de un edificio con Referencia Catastral Nº 2148905WG6324N0001RJ, del que es titular Dª. PIEDAD GUERRERO EGEEA, con D.N.I. 75.205.118-V. 2.- Que dicho local se encuentra en estos momentos cerrado, ya que el titular de la actividad que se desarrollaba en el mismo, FLORISTERIA DEL BAS, dejó el local el 15 de Julio de 2022 y se ha trasladado a un local mas grande al otro lado de la calle, en la dirección Calle Hermanos Tapia Nevado Nº 2. 3.- Se aporta el contrato de arrendamiento realizado entre el inquilino, D. Víctor Agapito Martínez, y la propietaria, Dª Piedad Guerrero Egea, que ya no está en vigor debido al traslado de la floristería a otro local. 4.- Se aporta último recibo pagado por Dª Emilia Martínez Del Bas, madre del solicitante, con D.N.I. 75.213.697-V, con fecha 11 de enero de 2023 desde la sucursal de Cajamar, estando al corriente del pago de los recibos de RSU hasta la fecha. Por todo lo expuesto anteriormente, el interesado solicita CAUSAR BAJA en los recibos de basura correspondientes a este local emitidos a nombre de Dª EMILIA MARTÍNEZ DEL BAS, ya que no lo tienen alquilado y no son propietarios del mismo. En Olula del Río, a 01 de febrero de 2023.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio de Recogida de Residuos Urbanos para que resuelva.

PUNTO 43.- INFORME DE BAJA EN BASURA DE JOSE JUAN BELMONTE GALLEG0, LOCAL B CALLE MIGUEL DE UNAMUNO Nº 8, POR ENCONTRARSE EN OBRAS SIN TERMINAR.

ACTA JGL 03-02-2023

23

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	23/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud de D. José Juan Belmonte Gallego, en relación al recibo de basura de un local situado en C/ Miguel de Unamuno, nº 8B.

<<DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, presentada una instancia con registro de entrada Nº 441 de 20 de enero de 2023, por D. JOSE JUAN BELMONTE GALLEGO con D.N.I. 75.219.384-T, en representación de Dª. JOSEFA SÁNCHEZ MARTOS con D.N.I. 27.500.441-P, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Miguel de Unamuno Nº 9, en la que se solicita causar baja en el impuesto de recogida de residuos sólidos urbanos del Local B de Calle Miguel de Unamuno nº 8, emito el siguiente INFORME 1.- Que el objeto del contrato corresponde a la recogida de residuos urbanos en un LOCAL situado en la planta baja de un edificio en Calle Miguel de Unamuno Nº 8, del que es titular Dª. JOSEFA SÁNCHEZ MARTOS, con D.N.I. 27.00.441-P 2.- Que dicho local se encuentra en estos momentos cerrado y sin uso, pues se encuentra en obras, no dispone de revestimientos en paredes y suelos ni instalaciones y no está terminado. 3.- Se aportan fotos del estado actual y recibos emitidos el 03/01/2023 de los atrasos en el pago de recibos y los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 2022 que están sin abonar. Por todo lo expuesto anteriormente, el interesado solicita CAUSAR BAJA en los recibos de basura correspondientes a este local emitidos a nombre de Dª JOSEFA SÁNCHEZ MARTOS, ya que no lo tienen en activo y se encuentra en obras sin terminar. En Olula del Río, a 01 de febrero de 2023>>

La Junta de Gobierno queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio de Recogida de Residuos Urbanos para que resuelva.

PUNTO 44.- COMUNICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A COLINDANTES PARCELA 207 DEL POLIGONO 10, TITULAR ANA GARRE CAPEL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por el Registro de la Propiedad de Purchena, con Nº Registro de Entrada 453, de 24/01/2023, como posible afectado o interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de la Ley Hipotecaria, notificando el expediente para inscripción de la Parcela 207 del Polígono 10 del Catastro de Rústica de Olula del Río, a instancia de Dª Ana Garre Capel.

La Junta de Gobierno queda enterada y se da traslado a la oficina técnica, para informe, si procede, en caso de estar afectados.

PUNTO 45.- INSTALACION DE SISMOGRAFO EN CASA CONSISTORIAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, para la autorización para instalación de sismógrafo en Casa Consistorial, que dice:

<<La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, órgano de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene entre sus competencias y según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 308/2022 del 3 de mayo, la realización de proyectos y estudios en el ámbito de la cartografía, geodesia, geofísica y teledetección así como la prestación de servicios públicos en estas materias:

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	24/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En su Artículo 17, apartado e, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ejerce las siguientes funciones: *“e) La planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente.”*

Una adecuada distribución de estaciones sísmicas en el territorio español, nos permite realizar la adecuada monitorización de los fenómenos sísmicos y calcular los datos de localización y tamaño de los sismos (epicentro y magnitud), que se traduce en la adecuada información a la población, así como, a los servicios de emergencia y protección ciudadana, en caso necesario. Actualmente, la red del IGN cuenta con 169 estaciones de aceleración en el territorio nacional. El hecho de que su municipio se encuentre situado en zona de peligrosidad sísmica moderada, hace recomendable monitorizar la sismicidad de la zona mediante la instalación de una nueva estación permanente de la Red de SILEX de aceleración perteneciente a la Red Sísmica Nacional en sus dependencias.

Por lo tanto, SE SOLICITA:

Autorización para la instalación de una nueva estación permanente de la red SILEX de aceleración perteneciente a la Red Sísmica Nacional en Planta Baja sita en Ayuntamiento del Olula del Río.>>

Visto el informe emitido por la oficina técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder autorización al Instituto Geográfico Nacional para la instalación de una nueva estación permanente de la red SILEX de aceleración, perteneciente a la Red Sísmica Nacional, en planta baja del Ayuntamiento de Olula del Río.

PUNTO 46.- DISCIPLINA URBANÍSTICA DIEGO RODRIGUEZ SANCHEZ, PARCELA 135 Y 136 DEL POLIGONO 2.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las alegaciones presentadas por D. Diego Rodríguez Sánchez, con Nº Registro de Entrada 6844, de 20/12/2022, en relación al expediente de disciplina urbanística, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/10/2022 Punto 39.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la oficina técnica para emisión del informe correspondiente.

PUNTO 47.- LUIS FERNANDEZ SANTIAGO, COMUNICA LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CARRETILLAS EN ZONA NO CUBIERTA POR TOLDO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, NUM. 53.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. Luis Fernández Santiago, con Nº Registro de Entrada 481, de los daños causados por las carretillas en la zona no cubierta por el toldo, en C/ Ramón y Cajal, nº 53.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Peña San Sebastián, para su conocimiento y efectos y requerir al responsable de la lumbre más cercana para saber si se tiraron carretillas en ese lugar, que estaba prohibido.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	25/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 48.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JOSE ANDRES VIZCAINO SOLVAS POR CAIDA DE LUCES NAVIDAD EN SU VEHICULO. SOLICITUD ABONO 480 €, RESTO NO CUBIERTO POR SEGURO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 535, de 25/01/2023, en el que solicita Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por caída de luces de Navidad sobre su vehículo. Presenta factura y solicita se le abonen 480,00 €, que es el resto no cubierto por el seguro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la empresa ILUMILUZ, por ser la responsable de la instalación.

PUNTO 49.- SOLICITUD JOB FERNANDEZ FUENTES.-REPARACION DAÑOS VIVIENDA TRAS ESTRELLAR UN VEHICULO MATRICULA 5241GHT KANGOO BLANCO EL 08/01/2023

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 548, de 25/01/2023, en el que comunica que el día 08/01/2023, un vehículo Renault Kangoo de color blanco, matrícula 5241GHT, se estrelló contra mi vivienda, causando daños en fachada y dentro de la vivienda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó requerir más información al solicitante, pues parece ser se trata de un asunto entre particulares.

PUNTO 50.- SOLICITUD ENCARNI DIAZ CAPEL .-NO FACTURAR AGUA PERDIDA POR REVENTON TUBERIAS EN SU VIVIENDA EN C/CERVANTES Nº 13 TRAS CONGELACIÓN POR TEMPERATURAS, ACAECIDAS EL 24/01/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 558, de 25/01/2023, en el que solicita que no se le facture el agua perdida por reventón de tuberías en su vivienda, situada en C/ Cervantes, nº 13, tras congelarse las mismas, por la bajada de temperaturas acaecidas el 24/01/2023, por ser un caso de fuerza mayor y no haberla consumido.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a Gestagua para que proceda a la refacturación.

PUNTO 51.- JOSE LUIS PADILLA MURO en representación de su esposa CRISTINA CANO SERRANO, COMUNICA ACCIDENTE SUFRIDO EN ACERA EN MAL ESTADO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 582, de 25/01/2023, en el que presenta reclamación de responsabilidad patrimonial, por el accidente sufrido por su esposa al meter el pie en un agujero de la acera, al faltar una pieza de la misma, causándole lesiones graves.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó recabar informe a la policía local y a la oficina técnica, así como solicitar a la reclamante que valore los daños, presente testigos, si tiene alguna fotografía y explique cuándo y dónde se produjeron los hechos.

PUNTO 52.- CARMEN PASTOR MARTINEZ, SOLICITA REPARACIÓN PERSIANA VIVIENDA

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	26/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CALLE IGLESIA VIEJA 72, ROTA POR UNA CARRETILLA LA NOCHE DEL 22/01/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 584, de 25/01/2023, en el que solicita reparación de una persiana de su vivienda, situada en C/ Iglesia Vieja, 72, rota por una carretilla, la noche del 22/01/2023. Adjunta fotografías.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado de la solicitud al responsable de la lumbrería más cercana y a la Peña San Sebastián.

PUNTO 53.- ANA MATILDE BERBEL GARCIA, COMUNICA LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU VEHÍCULO, CON LAS CARRETILLAS TIRADAS EN C/ JAÉN, FRENTE EL BAR YOLI, SIENDO ZONA DE NO TIRADA DE CARRETILLAS.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 677, de 26/01/2023, en el que solicita reparación de los daños ocasionados en su vehículo, el día 22/01/2023, por las carretillas tiradas en C/ Jaén, frente al Bar Yoli, siendo zona de no tirada de carretillas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado de la solicitud al responsable de la lumbrería más cercana y a la Peña San Sebastián.

PUNTO 54.- CARMEN BERNABE SAEZ, PRESENTA FOTOGRAFÍAS Y VALORACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- REVENTÓN RUEDA- EN BORDILLO AVDA. VER DE OLULA.

Visto el expediente incoado a instancia de Dª Carmen Bernabé Sáez, por reclamación de responsabilidad patrimonial, por reventón de rueda en bordillo de acera, situada en Avda. Ver de Olula.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 21/10/2022, punto 45, que dice:

<<PUNTO 45.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-CARMEN BERNABE SAEZ, COMUNICA QUE HA REVENTADO UNA RUEDA DE SU COCHE, EN EL BORDILLO DE LA ACERA DE AVDA. VER DE OLULA, DIRIGIÉNDOSE AL COLEGIO "TRINA RULL", SOLICITA EL ABONO DE LA FACTURA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/10/2022, con Nº Registro 5145, en el que comunica que reventó una rueda de su vehículo, cuando se dirigía al Colegio Trina Rull, en el bordillo de una acera, que, según la interesada estaba más salido hacia fuera y sin pulir, por lo que solicita abono de factura de reparación por importe de 494,96 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir fotos, a la interesada, del accidente, así como Informe a la Policía Local y la Oficina Técnica.>>

Visto que la interesada, mediante escrito con Nº Registro de Entrada 730, de 30/01/2023, presenta las fotografías que se le requirieron.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	27/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el informe emitido por la policía local, en el que comunican que no constan actuaciones con la solicitante en Avda. Ver de Olula.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informe a la oficina técnica, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 55.- INFORME POLICIA LOCAL PARTE 49/2023-SOBRE -NO CONSTAN ACTUACIONES REFERENTES A LAS RECLAMACIONES PATRIMONIALES:

- SONIA BRAVO ATIENZA- ENTRADA 5450/2022
- MARIA ISABEL CACERES RUIZ- ENTRADA 145/2023
- MARIA GARCIA VIZCAINO- ENTRADA 185/2023

La Junta de Gobierno queda enterada y ordena adjuntar el presente informe de no constancia de actuaciones en sus respectivos expedientes.

PUNTO 56.- EXENCION IVTM.- ROGELIO FRANCO NAVARRO.

El 24/01/2023, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9901AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.- EXENCION IVTM.-MARIA JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ.

El 30/01/2023, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL9978I, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO DEPORTIVO- CLUB DEPORTIVO BALCON DEL ALMANZORA Y AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO. - CELEBRACIÓN IX RALLYE VALLE DEL ALMANZORA, LOS DIAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2023. FECHA VALOR DEL DOCUMENTO 13/01/2023

Visto el Convenio de Colaboración y Patrocinio Deportivo entre el Club Deportivo Balcón del Almanzora y este Ayuntamiento de Olula del Río, para la celebración de IX Rallye Valle del Almanzora, los días 10 y 11 de febrero de 2023, con Nº Registro de Entrada 347.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.- DAR CUENTA DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 HASTA EL 16/02/2023. VISTO JGL 16/01/2023

Visto que se dio cuenta a la Junta de Gobierno, en su sesión de 16-enero-2023, punto

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	28/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

54, de la ampliación de plazo para la presentación de solicitudes, según se transcribe a continuación:

<<PUNTO 54.- DAR CUENTA DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 HASTA EL 16/02/2023.

Se recibe comunicación de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes convocatoria 2022, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19,2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, hasta el 16 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno queda enterada.>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda, dada la cuantía a la que se opta, ceder a la Asociación de Discapacitados Ver de Olula, la posibilidad de solicitud de subvención para completar la dotación del inmueble.

PUNTO 60.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CONCIERTO BANDAS 20/11/2022 Y SENDERO 18/12/2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno los servicios extraordinarios realizados por trabajadores de este Ayuntamiento, durante el Concierto de Bandas del 20/11/2022 y Sendero del 18/12/2022, según se relaciona a continuación.

Nombre	20/11/2022	18/12/2022			Nº HORAS	TOTAL
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	2,00	6,00			8,00	144,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	2,00				2,00	36,00 €
TOTAL	4,00	6,00			10,00	36,00 €

SS Esa 12,60 €

Total 48,60 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 61.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MERCADO SEMANAL DÍA 8 DE ENERO DE 2023.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno los servicios extraordinarios realizados por trabajadores de este Ayuntamiento, en el mercado semanal del día 8 de enero de 2023, según se relaciona a continuación.

Nombre	08/01/2023	TOTAL
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO		70,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA		70,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI		70,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA		70,00 €

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/02/2023 13:31:52
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		27/02/2023 12:49:36
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río				
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TOTAL	280,00 €
A INCLUIR EN NÓMINA ENERO 2023 SS Esa	98,00 €
Total	378,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 62.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ENERO 2023 PERSONAL LABORAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno los servicios extraordinarios realizados por trabajadores de este Ayuntamiento, durante enero de 2023, según se relaciona a continuación.

Nombre	25/12/2022	01/01/2023	05/01/2023 Y 06/01/23	07/01/2023 Y 08/01/2023	ROSCOS	21/01/2023 Y S. SILVESTRE	Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO			5,00				5,00	90,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO J.			5,00				5,00	90,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR			5,00		4,00		9,00	162,00 €
CARMONA SALGADO, ANA ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO		4,00				5,00	9,00	162,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA		4,00		4,00		2,00	10,00	180,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS						5,00	5,00	90,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA		4,00	4,00			5,00	13,00	234,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	4,00	4,00	4,00	7,00		5,00	24,00	432,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO							-	- €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO			5,00		4,00		9,00	162,00 €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL			5,00		4,00	7,00	16,00	288,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN			5,00		4,00	7,00	16,00	288,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA		4,00		4,00		2,00	10,00	180,00 €
TOTAL	4,00	20,00	38,00	15,00	12,00	38,00	131,00	2.268,00 €

A INCLUIR EN
NÓMINA
ENERO 2023 **793,80 €**
TOTAL **3.061,80 €**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 63.- CONVOCATORIA URGENTE Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO. CÓDIGO EXPTE: [2023/406940/900-021/00002](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D)

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	03/02/2023
Informe de Secretaría	03/02/2023
Bases que han de regir la convocatoria	03/02/2023

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	30/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Bibliotecario/a
Régimen	<i>General, a tiempo completo</i>
Personal	Laboral Temporal
Grupo/Subgrupo	C/C1
NCD	19
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Nº de vacantes	1

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Visto lo anterior, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local cuya competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución núm. 117 de 21 de junio de 2019.

Por ello, vista la propuesta de acuerdo de la Secretaría Acctal de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes referenciadas.

SEGUNDO. Convocar el proceso de provisión de los puestos, comunicándolo a los Organismos correspondientes, en su caso, que deben formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar la convocatoria y las bases mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.oluladelrio.es](https://www.oluladelrio.es)] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes, en su caso, que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas y, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.oluladelrio.es](https://www.oluladelrio.es)] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	31/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

exclusión.

SEXTO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución y se publicará en la sede electrónica, el tablón de edictos de la entidad y en el BOP de la provincia de Almería, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y en su caso, resolviendo las alegaciones presentadas.

En la misma publicación se señalará la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora en la que dará comienzo la prueba de la fase de oposición.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través de la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), tal y como prevé el artículo 44 de la LPACAP

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.CÓDIGO EXPTE: **2023/406940/900-021/00002**

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación urgente con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, de **un puesto de BIBLIOTECARIO/A a tiempo completo** mediante el sistema de concurso-oposición.

Segunda.- Funciones encomendadas.

Misión

Planificar, organizar y gestionar la Biblioteca municipal según las instrucciones recibidas, normativa legal y reglamentos de la Corporación, para lograr una gestión integral y un mejor funcionamiento.

Funciones genéricas

- o Racionalizar y simplificar los procesos administrativos y perfeccionar los métodos de trabajo en atención a las innovaciones tecnológicas que se puedan incorporar en los procesos de trabajo.
- o Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
- o Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- o Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- o Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	32/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Funciones específicas

- Gestionar y mantener la colección bibliográfica.
- Gestión de los servicios de información, atención y préstamo de libros.
- Atención al usuario en salas de estudio.
- Dinamización del uso del material de la biblioteca.
- Actualización del fondos.
- Recogida de datos estadísticos relativos al uso general del servicio.
- Realizar y controlar préstamos de publicaciones.
- Registrar y sellar libros y publicaciones periódicas.
- Coordinar la selección de la información que integra los fondos de la Biblioteca-Hemeroteca para la formación e incremento de la colección local.
- Evaluar peticiones y compras de documentación de acuerdo con el perfil del fondo local.
- Valorar para aplicar programas de preservación (microfilm, digitalizar, etc.)
- Diseñar actuaciones encaminadas a difundir el fondo documental para favorecer el conocimiento de la realidad socio económica y cultural del municipio.
- Controlar las consultas y préstamos documentales.
- Confeccionar estadísticas mensuales y anuales, así como el censo de la Biblioteca
- Llevar a cabo las tareas de clasificación, ordenación y descripción de la documentación según la normativa técnica vigente para su difusión y conservación.
- Participar en el diseño y elaboración de instrumentos para dar a conocer los servicios que presta la Biblioteca.
- Gestión de la programación cultural del municipio.
- Gestión de programas y proyectos juveniles.
- Utilización de los Programas Informáticos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Tercera.-Normativa de aplicación

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	33/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJP-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Cuarta. Modalidad de contrato.

El carácter de la contratación es temporal hasta la cobertura definitiva de la plaza.

La contratación se realizará en el Régimen General y será a tiempo completo.

Quinta.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1.- Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.- Todos y cada uno de los requisitos anteriores, a excepción del previsto en la letra d) anterior, se acreditarán en el momento de la presentación de la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo a cuyo efecto se presentará la documentación que se indicará en la base siguiente.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	34/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sexta.-Solicitudes

6.1. Solicitudes

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia (**Anexo I**) que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Olula del Río, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio por el Sr. Alcalde del texto íntegro de estas bases reguladoras, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Plaza España, nº 1 de Olula del Río, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: www.oluladelrio.es

2. La instancia y documentación deberán presentarse **preferentemente a través de la Oficina Virtual de la página web del Ayuntamiento de Olula del Río** (www.oluladelrio.es) mediante el procedimiento "Presentación de documentos en Registro de entrada" o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso se deberá remitir un correo electrónico a registro@oluladelrio.es, o telegrama, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 1 día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia de documentos que obren en poder del Ayuntamiento siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado (art. 109,2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

3. Las personas con discapacidad deberán indicar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso selectivo, a efectos de adaptación en tiempo y forma correspondientes.

4.- Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o documento acreditativo de renovación, en vigor o en su caso, Tarjeta de residencia o Pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen.
- Declaración Responsable acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones (**Anexo III**).
- Proyecto de animación a la lectura.
- Certificado de delitos sexuales.

La justificación documental relativa a la titulación exigida y méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto <<es copia del original>> suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	35/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

6.2 - Admisión de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de 3 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para formular reclamaciones y la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora en la que dará comienzo la prueba de la fase de oposición que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento..

Séptima.- Tribunal Calificador

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria. En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese periodo con centros de preparación de opositores.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: Interventor en servicio activo de la Administración Local

Secretario: Tesorero en servicio activo de la Administración Local

Dos Vocales: Empleados públicos en servicio activo, que poseerán un nivel de titulación igual o superior al exigido en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos que han de ser designados conjuntamente por los titulares.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren el Presidente, un vocal y el secretario. Las decisiones se adoptarán

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	36/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

por mayoría y sus actuaciones tendrán el carácter de órgano colegiado, levantándose acta de todas aquellas reuniones que mantenga.

La pertenencia a los órganos de selección serán siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será la conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de creerlo necesario el Tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuáles carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al Tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee.

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Procedimiento de selección.-

Debido a la urgencia existente, con motivo de la baja del personal que ocupaba la plaza, y en aras a una mayor agilidad es por lo que el sistema elegido para proveer la plaza de la presente convocatoria es el concurso-oposición, cuya valoración se llevará a cabo mediante baremación de méritos y entrevista personal (con exposición de proyecto), no teniendo en ambos casos, carácter eliminatorio, constando de las siguientes fases:

Baremación de candidatos, de acuerdo a los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se valorará con un máximo de 3 puntos.

1.A.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta 0,25 puntos.

1.B.- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0,15 puntos.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	37/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se despreciarán las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

B. Cursos

Se valorará con un máximo de 1 punto el haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar a razón de 0,025 puntos por hora realizada.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Si no se especificara ni horas ni días se puntuará con 0,025 puntos.

C. Otros: Se valorará este apartado con un máximo de 2 puntos

C.1 Por encontrarse registrado como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo, de manera ininterrumpida en el último año (para su cómputo se considerará como fecha de fin la del día antes del inicio del plazo de presentación de instancias). Este baremo podrá alcanzar un máximo de 1 punto.

- De 6 meses a 12 meses: 0,50 puntos.

- Más de 12 meses: 1 punto.

C.2 Por la posesión de titulación académica oficial de nivel superior a la requerida para el acceso al puesto, siempre y cuando esté relacionada directamente con las funciones a desarrollar. **Este apartado se valorará con un máximo de 1 punto.**

C. Entrevista personal (con Exposición de Proyecto)

La entrevista curricular, que tendrá carácter obligatorio, se realizará una vez finalizada la fase de concurso, al objeto de comprobar el currículum de los aspirantes y su adecuación profesional al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

En la entrevista, cuya duración máxima será de 15 minutos, se deberá exponer un **proyecto de animación a la lectura**, en el que se desarrollen todos los contenidos indicados en el **Anexo II**. La exposición del proyecto no durará más de 8 minutos y se pondrá a disposición de los participantes un ordenador en el caso de que se deseen utilizarlo durante la presentación.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	38/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Además, el entrevistado responderá a las cuestiones que el Tribunal calificador les pueda plantear, relacionadas con los aspectos y conocimientos profesionales del puesto y con el proyecto presentado. Se valorará: el conocimiento del trabajo, la claridad expositiva, la aptitud, actitud, grado de iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, grado de colaboración con superiores y compañeros, aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada y cuantos otros aspectos estime el tribunal para el buen funcionamiento y desarrollo de sus funciones. Esta prueba se valorará hasta un **máximo de 4 puntos**.

Forma de acreditar los méritos:

Los modos de acreditar los méritos aportados al concurso serán los siguientes:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional

1.A- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se acreditará:

1.A.a- En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando obligatoriamente los siguientes dos documentos:

1º.- **Contrato de trabajo** o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega, o cualquier otro documento que acredite y justifique la actividad o puesto desempeñado.

2º.- Documento acreditativo de **vida laboral** expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b- En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

1.B- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias bajo el que haya trabajado donde constará la denominación del puesto de trabajo, grupo o subgrupo a que pertenece, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	39/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río asigna a la mencionada plaza o puesto.

2- Formación:

Para acreditar los méritos señalados en este punto habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración
- Concepto en el que participó el aspirante.

Ha de tenerse en cuenta que solo se valorarán cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate y de prevención de riesgos laborales

En todos los casos deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

3.- Otros:

C.1 Se acreditará mediante Certificado de Período de Inscripción actualizado, emitido por la Oficina de Empleo.

C.2 Se presentará copia de la titulación oficial superior a la exigida.

Novena.- Propuesta de asignación de puntuación final

La puntuación final será el resultado de la suma de la fase de valoración de méritos y de la fase de entrevista. En caso de empate tendrá prioridad aquel aspirante que haya obtenido la nota más alta en la experiencia, y de persistir el empate, la de la fase de entrevista.

Concluido el proceso se levantará acta por el Tribunal, autorizada con la firma del Presidente y el Secretario, estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones y elevando propuesta al Presidente de la Corporación, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas, proponiendo al candidato que más puntuación hayan obtenido y formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo, según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	40/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Décima.- Presentación de documentos.

1.- El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el **plazo máximo de cinco días hábiles** al de la fecha de la publicación de la lista de aprobados.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

1.-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.- Si dentro de dicho plazo no se presentara la referida documentación, o se comprobase que el aspirante no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, éste no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de sus instancias. Planteada alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado no pudiera suscribir el correspondiente contrato en el plazo fijado por causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente...), El/ la Presidente/a a requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el Tribunal.

Si no existieran en los casos mencionados otros candidatos en la lista, se formulará nueva convocatoria.

Nombramiento

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, formalizará la contratación laboral de los aspirantes propuestos por el tribunal

Undécima.- Bolsa de empleo.

1.- El Tribunal de Selección confeccionará una Bolsa de Empleo con los aspirantes no seleccionados según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

2.- Funcionamiento de la bolsa

2.1.- Las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo, ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2.2.-Serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	41/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2.3.- La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.
- La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrara la persona afectada.
- Ejercicio de cargo publico representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

2.4.- Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaria de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la Bolsa de Trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Duodécima.- Incompatibilidades.

El aspirante propuesto quedará sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	42/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

Décimo tercera.- Protección de datos.-

De conformidad con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad SELECCIÓN DE PERSONAL (BOLSAS DE TRABAJO) responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO con la finalidad de GESTIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Sus datos personales junto con su valoración, podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento, en la dirección postal Plaza España, nº 1 Olula del Río (04860), o en la sede electrónica del AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO: www.oluladelrio.es.

Décimo cuarta. Impugnación.-

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Olula del Río a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	43/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO I



SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

☐ Plaza Fija ☐ Selección Temporal ☐ Promoción interna

NOMBRE DE LA PLAZA

En el caso de que en la convocatoria exista reserva de plazas a minusválidos, desea participar por el turno

☐ Libre ☐ Restringido

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de Nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	País
Domicilio			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
☐ Varón ☐ Mujer	☐ Si ☐ No		
Sexo	Permiso de Conducir	Teléfono de Contacto	Correo electrónico

☐ Si ☐ No

Minusvalía

Adaptación que solicita, en su caso, y motivo de la misma

Otros datos que hace constar

Documentos
que adjunta

LA PERSONA FIRMANTE, SOLICITA ser admitido en las pruebas selectivas para la convocatoria citada del Ayuntamiento de Olula del Río y **DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Firma

Olula del Río, a de de

Ayuntamiento de Olula del Río

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Olula del Río, con las finalidades propias de Servicios de Personal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos ARCO de sus datos comunicándolo por escrito a Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería), adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

Plaza España, nº 1
04860 Olula del Río (Almería)
Teléfono: 950441000
www.oluladelrio.es

ACTA JGL 03-02-2023

44

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D	Página	44/92
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO II

PUNTOS A DESARROLLAR DE UN PROYECTO DE “ANIMACIÓN A LA LECTURA”

1. Denominación del proyecto.
2. Lugar de celebración del proyecto. (Ej.: biblioteca, centros escolares, sedes de asociaciones, etc.)
3. Resumen del proyecto. Explicar:
 - a. Características principales.
 - b. Objetivos perseguidos.
 - c. Agentes que colaboran con la biblioteca para la realización de las actividades (Ej.: centros escolares, asociaciones, voluntarios, fundaciones, establecimientos comerciales, etc.):
 - d. Público al que se dirigen.
 - e. Detalle actividades incluidas.
 - f. Presupuesto.
 - g. Calendario de las actividades programadas.
 - h. Medidas de difusión y publicidad.
 - i. Herramientas de seguimiento y evaluación.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	45/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO III

D.con DNI.....y domicilio en
.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no padezco defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

En.....ade.....de

Fdo.>>

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

PUNTO 64.- BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL. CÓDIGO EXPTE: [2023/406940/900-021/00001](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==)

ANTECEDENTES

Expediente	<i>[Oferta de Empleo Público]</i>
Ejercicio	2020
Nº de BOP	57
Fecha	24/03/2020

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	03/02/2023
Informe de Secretaría	03/02/2023
Bases que han de regir la convocatoria	03/02/2023

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Admón Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Policía Local

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones		Página	46/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Denominación	Policía Local
Nº de vacantes	1

Visto lo anterior, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local cuya competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución núm. 117 de 21 de junio de 2019.

Por ello, vista la propuesta de acuerdo de la Secretaría Acctal de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes referenciadas.

SEGUNDO. Convocar el proceso de provisión de los puestos, comunicándolo a los Organismos correspondientes, en su caso, que deben formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar la convocatoria y las bases mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

QUINTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes, en su caso, que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas y notificarles la resolución de designación para su conocimiento.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>], en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución y se publicará en la sede electrónica, el tablón de edictos de la entidad y en el BOP de la provincia de Almería, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y en su caso, resolviendo las alegaciones presentadas.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	47/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En la misma publicación se señalará la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora en la que dará comienzo la prueba de la fase de oposición.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través de la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), tal y como prevé el artículo 44 de la LPACAP

<< BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, las bases que regirán la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento selectivo oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con la siguiente descripción:

N.º Plazas: 1 (Una)

Denominación: Policía Local

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Grupo: C1

SEGUNDA. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	48/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y por estas bases para la provisión de plazas vacantes.

Demás normas concordantes y de aplicación actualizadas al día de la fecha.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para acceder a los Cuerpos de la Policía Local, por turno libre, los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- Estatura mínima 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres. Estarán exentos de los requisitos de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios o funcionarias de carrera de algún Cuerpo de la Policía

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	49/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

- d. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- e. Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada. En el caso de equivalencia, la misma deberá de ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.
- f. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- i. Capacidad funcional para realizar la actividad de Policía Local, de acuerdo con lo establecido en el cuadro de exclusiones médicas recogido en las presentes bases para la prueba examen médico.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médica.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (**Anexo IV**), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río, y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>]; insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	50/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se deberá adjuntar a la solicitud, fotocopia del DNI y justificante de pago de los derechos de examen, cuya cuantía asciende a 19,75 euros, que deberán ingresarse en la siguiente cuenta bancaria que posee el Ayuntamiento de Olula del Río en la entidad CAJAMAR SCA: ES15 3058 0100 81 2732000089, indicando el DNI del aspirante y el concepto "Pruebas selectivas Policía Local". Igualmente podrá efectuarse el ingreso por giro postal o telegráfico, a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante. Además, se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de la solicitud anexo a las presentes bases de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no siendo subsanable el no abonar la tasa por participar en el presente proceso selectivo dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de algunos de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen abonados.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir, para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>] se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

Si no hubiera reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva. En caso contrario, se resolverán las reclamaciones y/o subsanaciones que se presenten con la aprobación de la lista definitiva.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>]. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El resto de anuncios que integran el proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río [dirección <https://www.oluladelrio.es>].

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	51/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEXTA. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro vocales, un secretario y sus respectivos suplentes. El tribunal podrá constituirse válidamente con la asistencia del presidente, dos vocales y el Secretario.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de ninguna otra persona física o jurídica.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, en aquellas pruebas que consideren necesario y/o para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Al Tribunal calificador le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

SÉPTIMA. Convocatoria y celebración de las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra resultado del sorteo público que a tal efecto realiza la Secretaría de Estado de Administración Pública, según lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvos en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río, <https://www.oluladelrio.es>, con al menos 12 horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	52/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

OCTAVA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El Proceso selectivo constará de dos fases: oposición y curso de ingreso.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios y por este orden establecido:

- 1) Pruebas de aptitud física.
- 2) Prueba de conocimientos.
- 3) Pruebas psicotécnicas.
- 4) Examen médico.

NOVENA. Primera fase: Oposición.

En el procedimiento selectivo de oposición, los aspirantes habrán de superar las pruebas, que se desarrollarán en la forma que establece en estas bases. Además de las de carácter médico, físico y psicométrico, versarán sobre conocimientos de ciencias físicas, antropológicas, sociales y jurídicas, relacionadas con la función policial, a un nivel concordante con el título académico requerido y la categoría a que se aspire.

Dichas pruebas, que deben asegurar la objetividad y racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

1. **Pruebas de aptitud física.** Tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará con apto o no apto.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detallan en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio para pasar al siguiente.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador en el momento de su llamamiento, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	53/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desapercibidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo. En el **Anexo I** de estas bases se adjunta el listado de pruebas físicas.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Prueba de conocimientos.

A. Examen tipo test: 10 puntos máximo.

Consistirán en la resolución de un cuestionario tipo test, en el tiempo máximo de 90 minutos de 50 preguntas más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, del temario contenido en el **Anexo III**

Cada pregunta contestada correctamente se valorará positivamente y la pregunta no contestada, es decir, aquella en la que figuren las cuatro respuestas alternativas propuestas en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, penalizándose con un tercio del valor de una respuesta correcta cada contestación errónea.

B. Resolución caso práctico: 10 puntos máximo.

Consistirá en la resolución por escrito, durante el plazo máximo de 90 minutos, de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las materias del temario contenido en el **Anexo III**.

El caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación de cada aspirante el resultado de la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose de este cálculo la mayor y menor puntuación otorgadas.

Se valorará, fundamentalmente, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Como criterios generales de corrección de esta prueba de conocimientos prácticos, serán tenidos en cuenta, en orden de mayor a menor importancia, los siguientes:

- Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente
- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	54/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- c. Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas
- d. Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas
- e. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado
- f. Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical
- g. Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

La prueba de conocimientos se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 (cinco) puntos en el examen tipo test, y otros 5 (cinco) en la resolución del supuesto práctico.

La calificación final será la suma de ambas dividida por dos. En el Anexo III de estas bases se adjunta un modelo de temario.

3. Pruebas psicotécnicas. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que se aspiran.

Se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como test, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

Para la resolución de los test se darán instrucciones específicas por escrito en el momento de realización de los mismos.

Se calificará con apto o no apto.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración de nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según el baremo oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de ordenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	55/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación, mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto a la función policial, u otros.

4. **Examen médico.** Con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

No obstante, las pruebas médicas que puedan aportar los aspirantes para la superación del presente examen médico, la toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención competente, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de Policía Local.

En cuanto a aquellos apartados de exclusiones de carácter abierto, Servicio de Prevención competente podrá requerir a los aspirantes que aporten, en el plazo que se fije, los informes facultativos complementarios, pruebas y documentos que se consideren necesarios para confirmar la idoneidad del aspirante. Dichos informes serán valorados y confirmados, en su caso, por Servicio de Prevención competente y sus resultados siempre habrán de referirse al momento de la exploración, estando sujetos, en cualquier caso, a la comprobación de la posesión del aspirante de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo de Policía Local.

El examen médico se llevará a cabo con arreglo al cuadro de exclusiones indicado en el Anexo II de estas Bases.

DÉCIMA. Relación de Aprobados de la Fase de Oposición

Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (<https://www.oluladelrio.es>) y en el Tablón de anuncios.

El tribunal elaborará, también por orden decreciente de puntuación, una lista de reserva, con un número de aspirantes que será como máximo igual al de aprobados, en la que figurarán aquellos aspirantes que, aunque superaran el proceso selectivo, no resultasen aprobados por obtener una puntuación de ordinal inferior al número de plazas convocadas.

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública, tras lo que el Tribunal propondrá al Alcalde para su nombramiento como personal funcionario de carrera a tantas personas aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas, junto con la lista de reserva.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	56/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que se estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento de Olula del Río.

En el supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el Tribunal Calificador, a instancias del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en el presente proceso selectivo.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

UNDÉCIMA. Presentación de documentos

El aspirante que hubiera aprobado la fase de oposición, presentarán en el Ayuntamiento de Olula del Río, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- Certificado negativo por delitos de naturaleza sexual.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquéllos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	57/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por Servicio de prevención competente, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de Policía Local.

DUODÉCIMA. Segunda fase: Curso de ingreso, período de prácticas y formación.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

El órgano correspondiente del Ayuntamiento, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, sin que el número de funcionarios en prácticas pueda superar el de plazas convocadas.

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Policía Local, en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, o, si se autorizan previamente por la E.S.P.A., en cualquier otra Academia autorizada por la Junta de Andalucía.

Para obtener el nombramiento en propiedad, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente.

La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el órgano correspondiente del Ayuntamiento, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias. Asimismo, en caso de no superar el curso de ingreso o no incorporarse al mismo con la fase de

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	58/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

oposición superada, el órgano competente en la materia a instancias del Tribunal Calificador propondrá el siguiente aspirante que hubiese superado, igualmente, la fase de oposición, para la realización del curso de ingreso.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Los órganos de selección propondrán el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas. Con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

DÉCIMO TERCERA. Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión.

Finalizado el curso de ingreso, la Escuela Pública de Seguridad de Andalucía o, en su caso la Escuela Municipal de Policía Local o concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración, en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso de ingreso elevando la propuesta final al órgano correspondiente del Ayuntamiento, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Será computable, a efectos de antigüedad, el período de prácticas.

DÉCIMO CUARTA. Recursos

A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	59/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses.

En Olula del Río, a 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE, D. Antonio Martínez Pascual.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	60/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO I

Pruebas de Aptitud Física

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A. 1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	61/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A. 2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1 Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2 Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	62/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A. 3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A. 4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	63/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A. 5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	64/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO II

Cuadro de Exclusiones Médicas

La persona aspirante ha de estar exento en el momento de la exploración de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones policiales, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

La medición del peso se realizará en ropa interior.

Ojo y visión.

1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
2. Desprendimiento de retina.
3. Patología retiniana degenerativa. Retinosis pigmentaria.
4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
5. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales en todas las formas.
6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y audición.

7. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios. El examen funcional auditivo será realizado según norma internacional (ANSI-ISO)
8. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

Aparato digestivo.

9. Cirrosis hepática.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	65/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

10. Hernias abdominales o inguinales no corregidas, aun las pequeñas y las reducibles.
11. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
12. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).
13. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de personal facultativo médico dificulte el desempeño del puesto de trabajo. El mero diagnóstico de celiaquía no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

Aparato cardio-vascular.

1. Hipertensión arterial, de cualquier causa y no debiendo sobrepasar en reposo, en el momento del reconocimiento, en posición de sentado al menos durante 3-5 minutos antes de comenzar a tomar la medición y sin medicación, los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica tras descartar en lo posible el componente emocional o «Síndrome de la bata blanca». En los casos que se sobrepase cualquiera de las dos cifras se repetirán, al menos tres veces, la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos después de cada comprobación.
2. Insuficiencia venosa periférica. No se admitirán varices de miembros inferiores que se acompañen de edemas maleolares, foveas, úlceras u otros trastornos tróficos de la piel.
3. Portadores de marcapasos, prótesis valvulares o injertos cardiovasculares.
4. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de personal facultativo médico, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio.

1. Asma bronquial.
2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
3. Neumotórax espontáneo recidivante (en más de una ocasión).
4. Tuberculosis pulmonar activa, incluso si se está en tratamiento. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria así como la posibilidad de reactivación.
5. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	66/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el normal desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de personal facultativo médico con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares, entre ellas hernia discal intervenida o no, pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que menoscabe la morfología general, como fracturas que dejen secuelas o lesiones podológicas con pérdida total o parcial del dedo y primer metatarsiano que dificulten la marcha o bipedestación, etc.

Piel.

1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
2. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de psoriasis no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

Sistema nervioso.

1. Epilepsia, en todas sus formas. Crisis de actividad comicial o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.
2. Migraña.
3. Movimientos involuntarios anormales uni o bilaterales, generalizados o no en todas sus formas, como temblor, tic o espasmo de cualquier causa.
4. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros. El mero diagnóstico de disartria o disfemia o tartamudez manifiesta, no será considerada como causa de exclusión, en cambio no así las dificultades importantes de la fonación.

Trastornos psiquiátricos.

5. Depresión.
6. Trastornos de la personalidad.
7. Psicosis.
8. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.
9. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	67/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Aparato endocrino.

10. Procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de diabetes no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

1. Enfermedades infecciosas y parasitarias que por su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de la función policial.
2. Enfermedades inmunológicas sistémicas no asintomática o no controladas con tratamiento médico que imposibiliten el desempeño del puesto de trabajo.
3. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de VIH no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, defecto físico o característica somática que, a juicio de personal facultativo médico, limite o incapacite a la persona aspirante en el momento del examen, o previsiblemente en el futuro, para el ejercicio del normal desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	68/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A N E X O III

Temario

ESCALA BÁSICA, Categoría de Policía Local

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Núm.
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	69/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	70/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	71/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

ACTA JGL 03-02-2023

72

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	72/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO IV: SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
- Física - Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Medio de Notificación		
- Notificación electrónica - Notificación postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones			Página	73/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Olula del Río
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos queles correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En, a de de 20 .

El solicitante,

Fdo.:

_____[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO_____

>>

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36	
Observaciones		Página	74/92	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 65.- Registro grupo municipal socialista-DIEGO CASTAÑO RAMOS. SOLICITA CONVOCATORIA COMISIÓN URBANISMO: ESTADO Y ESPECIFICACIÓN DE TERRENOS, PARCELAS Y CALLE PARA LA GITANA Y URBANIZACIÓN AMÉRICA.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 375, de 17/01/2023, en el que solicita se convoque la Comisión de Urbanismo con un único punto del orden del día: Estado y especificación de terrenos, parcelas y calles en Paraje La Gitana y urbanización América. Se pide la asistencia a la Comisión del Concejal de Urbanismo y el departamento técnico municipal.

La Junta de Gobierno toma razón y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda convocar la Comisión de Urbanismo, con el orden del día propuesto por el Grupo Municipal Socialista, estudiándose la fecha más propicia, lo cual se comunicará a los interesados en tiempo y forma.

PUNTO 66.- SOLICITUD LUIS RUIZ CACERES.- FRACCIONAMIENTO TASAS AFO EN CINCO MENSUALIDADES DE 150,00 €.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 387, de 18/01/2023, en el que solicita fraccionamiento de tasas por Asimilado a Fuera de Ordenación, AFO, que ascienden a 750,00 €, en cinco mensualidades, a razón de 150,00 € al mes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 67.- SALAH EDDINE MAHFOUDH JEBBAR, SOLICITA FRACCIONAMIENTO IMPORTE LIQUIDACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE ORDENACIÓN.

Visto su escrito, con Nº Registro Entrada 402, de 18/01/2023, en el que solicita fraccionamiento del importe de la tasa por reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación, AFO, que importa 2.205,83 €, en un año.

Durante la transcripción del acta, el día 09/02/2023, el Sr. Mahfoudh ha abonado íntegramente la tasa.

PUNTO 68.- AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA.- CONTESTACIÓN- INFORME SOLICITADO SOBRE SITUACIÓN LEGAL COCHERAS DE LA COMUNIDAD EDIFICIO JUNTA DE ANDALUCIA SITO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ 41.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 21-noviembre-2022, punto 78, que dice:

PUNTO 78.- VICTOR GERARDO PARRILLA PADIAL, SOLICITA INFORME DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS COCHERAS DE LA COMUNIDAD EDIFICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SITO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ, 41.

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	75/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto escrito presentado por D. Gerardo Parrilla Padial, con registro de entrada núm 6144 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que solicita informe de la situación legal de las cocheras de la comunidad edificio de la Junta de Andalucía, sito en Avda Pintor Antonio López, 41.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del mismo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por ser de su competencia.

Visto el escrito de Dª Mª del Mar Palomares Plaza en representación de Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con Nº Registro de Entrada 424, de 19/01/2023, contestando al requerimiento sobre la situación legal de las cocheras de la comunidad del edificio, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 41, comunicando que dicha promoción de viviendas, incluidas las plazas de garaje, son titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, debiendo precisar más si se desean obtener otros datos sobre la situación legal de las mismas.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda dar traslado al interesado, D. Víctor Gerardo Parrilla Padial.

PUNTO 69.- TOMAS PEREZ NAVARRO, SOLICITA FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. 72 MESES A RAZON DE 57,40 €. TOTAL 4.133,33 €.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 667, de 27/01/2023, en el que solicita fraccionamiento de pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, por ocupación de la vía pública, por importe total de 4.133,33 €, en 72 meses, a razón de 57,40 € al mes.

Pudiendo hacer los ingresos en la cuenta de este Ayuntamiento en Cajamar: ES15 3058 0100 8127 3200 0089.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, advirtiéndole al Sr. Pérez Navarro, que si no atiende algún pago, pasará inmediatamente a vía ejecutiva.

PUNTO 70.- CESIÓN MOBILIARIO DEL CENTRO DE DIA OCUPACIONAL JAVIER PEÑA - AL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, PARA FINES SOCIALES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad en Almería, con Nº Registro de Entrada 728, de 30/01/2023, cediendo mobiliario del Centro de Día Ocupacional Javier Peña, al Ayuntamiento de Olula del Río, para fines sociales.

A continuación se relaciona el material enviado:

- 8 mesas de 90X90
- 32 sillas
- 26 sillones
- 4 estanterías sin puerta
- 3 estanterías con puerta
- juegos para mayores

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	76/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó agradecer y aceptar la cesión de material relacionado anteriormente.

PUNTO 71.- SOLICITUD AUMENTO POTENCIA CONTRATADA EN SUMINISTRO LUZ OFICINA GESTAGUA *NOTA: REMITIDO EMAIL ALCALDE EL 02-02-23. OK

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 799, de 02/02/2023, en el que solicita aumento de la potencia contratada en suministro de luz, en la oficina de Gestagua, situada en Plaza La Paloma, nº 4-bajo, para poder dar un servicio eficiente a los usuarios y poder encender algunas estufas durante el invierno. Potencia que se desea contratar 7 kw

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 72.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, REITERA SU NECESIDAD DE CONTACTAR CON ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA QUEJA Q22/4258, POR LO QUE REMITE CONVOCATORIA PARA UNA REUNIÓN EL 15/02/2023.

Visto el escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada 794, de 01/02/2023, Nº de Queja: Q22/4258, Su Referencia: MO/MR/mg, en el que reitera su necesidad de mantener una reunión con este Ayuntamiento y Dª Antonia García, en relación a la realización de Estudio de Detalle en Obispo Ródenas, el día 15/02/2023, a las 11,00 horas de la mañana, mediante videoconferencia.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y solicitará al Sr. Alcalde que consulte su agenda y haga lo posible para asistir a la reunión citada.

PUNTO 73.- CERTIFICACIÓN NUM. 2 DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RIO". NUM. 112PPOS20-23BI".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 2 de la Obra "Adecuación de Espacios Públicos. Olula del Río. Núm. 112PPOS20-23BI".

Ayuntamientos 24.089,62 €
Diputación 46.047,50

70.137,12 euros

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 74.- CERTIFICACIÓN NUM. 3 DE LA OBRA " ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS OLULA DEL RIO. NUM. 112PPOS20-23BI".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 3 de la Obra "Adecuación de Espacios Públicos Olula del Río. Núm. 112PPOS20-23BI"

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	77/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ayuntamientos 9.564,36 €
Diputación 18.282,34 €

27.846,70 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 773,57 euros

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 75.-APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE CUESTA DEL CARTERO Y ASFALTADO CALLE HUERTOS.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Remodelación de Cuesta del Cartero y Asfaltado de Calle los Huertos de este término municipal de Olula del Río.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica de este Ayuntamiento, que dice:

<<Código Expediente Nº 2022/406940/006-005/00001

OBRA: OBRAS DE REMODELACION CUESTA DEL CARTERO Y ASFALTADO CALLE HUERTOS

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en su condición de Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el DOCUMENTO DE GESTION PREVENTIVA DE LA OBRA (Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo) correspondiente a su intervención contractual en la obra, para su estudio y aprobación si procede, por lo que emito el siguiente

INFORME TÉCNICO

DENOMINACION DE LA OBRA

OBRAS DE REMODELACION DE CUESTA EL CARTERO Y ASFALTADOS EN CALLE HUERTOS

EMPLAZAMIENTO / DIRECCION

CALLE CUESTA EL CARTERO, CALLE HUERTOS; 04860 OLULA DEL RIO (Almería)

Calle Cuesta el Cartero y Calle Huertos

PROMOTOR:

Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO N.I.F. P0406900A

Plaza de España Nº 1, Tlf. 950.441.000, registro@oluladelrio.es

AUTOR DEL PROYECTO

ACTA JGL 03-02-2023

78

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	78/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE; ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL

Plaza de España Nº 1, Tlf. 607.527.075, urbanismo@oluladelrio.es

AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Tlf. 607.222.647, jmatari@nila.es

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA

Veintiséis Mil Sesenta y Siete Euros con Ochenta y Nueve Céntimos de Euro **(26067,89 €)**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Ochocientos Veinticinco Euros con Noventa Céntimos de Euro **(825,90 €)**

PLAZO DE EJECUCION

3 meses.

TIPOLOGIA DE LA OBRA

URBANIZACIÓN: ASFALTADOS

DIRECCION FACULTATIVA

D. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Plz. De España Nº 1, Telf. 607.527.075, urbanismo@oluladelrio.es

CONTRATISTA TITULAR

CONSTRUCCIONES NILA S.A.

N.I.F. A04010344

D. JUAN ANGEL RUIZ CRESPO

Crta. N-340, km. 530,6; 04620 VERA (Almería), Tlf. 687.450.126, vera@nila.es

AUTOR DEL PLAN DE SEG. Y SALUD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Tlf. 607.222.647, jmatari@nila.es

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	79/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE; ARQ.TÉCNICA-TEC. SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

JEFE DE OBRA

D. JUAN JOSE MARTÍNEZ DELGADO, INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Tel. 696.931.305, juanjo@nila.es

RECURSO PREVENTIVO DEL CONTRATISTA

D. GUILLERMO NIETO NAVARRO, Encargado de Obra de Construcciones Nila S.A.

DISEÑO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Tel. 607.222.647, jmatari@nila.es

TECNICO DEL SERVICIO DE P.R.L.

D. ALEJANDRO REQUENA GARCÍA

alejandro.requena@grupome.es

Analizado el contenido del mencionado Documento de Gestión Preventiva de la Obra se hace constar:

1.- Que el indicado plan ha sido redactado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.

2.- Considerando que, con las indicaciones antes señaladas, el Documento de Gestión Preventiva de la Obra al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra que suscribe, **PROCEDE A LA EMISIÓN DE INFORME FAVORABLE DEL RESEÑADO PLAN.**

Una vez realizada la aprobación formal del reseñado plan, se dará traslado, por la empresa contratista, a la Autoridad Laboral competente. Igualmente se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, si procede, en función del concierto establecido entre la empresa y dicha entidad (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y RD 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

ADVERTENCIAS

1.- Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el RD 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al plan de seguridad y salud en el trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá de la aprobación expresa de la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	80/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

2.- Se advierte que el Documento de Gestión Preventiva de la Obra, al que se refiere el presente informe, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, de la coordinadora, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

La Coordinadora en Materia de Seguridad Y de Salud durante la ejecución de la obra. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, TECNICA SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO LABORALES. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 76.-APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA ASFALTADOS Y PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN VARIOS VIALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de la Obras Asfaltados y Pasos de Peatones Sobreelevados en varios viales del término municipal de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<Código Expediente Nº 2022/406940/006-005/00003

OBRA: ASFALTADOS Y PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN VARIOS VIALES

DEL T.M. DE OLULA DEL RIO

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en su condición de Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha recibido del representante legal de la empresa contratista, que así mismo ha quedado identificada, el DOCUMENTO DE GESTION PREVENTIVA DE LA OBRA (Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo) correspondiente a su intervención contractual en la obra, para su estudio y aprobación si procede, por lo que emito el siguiente

INFORME TÉCNICO

DENOMINACION DE LA OBRA

ASFALTADOS Y PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN VARIOS VIALES DEL T.M. DE OLULA DEL RIO

EMPLAZAMIENTO / DIRECCION

VARIAS CALLES DEL NUCLEO URBANO; 04860 OLULA DEL RIO (Almería)

Barrio de la Noria, Calle Madrid, Cuesta de bajada a Rambla La Cuna, Cuesta de bajada a Río Almanzora en Paraje el Margen, Calle Santiago Apóstol, Calle Lope de Vega, Avenida Macael, Avenida de la Legión Española, Avenida Almanzora.

PROMOTOR:

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	81/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO N.I.F. P0406900A

Plaza de España Nº 1, Tlf. 950.441.000, registro@oluladelrio.es

AUTOR DEL PROYECTO

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE; ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL

Plaza de España Nº 1, Tlf. 607.527.075, urbanismo@oluladelrio.es

AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Tlf. 607.222.647, jmatari@nila.es

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA

Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Euros con Cuarenta y Cuatro Céntimos de Euro **(32.943,44 €)**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

Setecientos Cuarenta y Seis Euros con Seis Céntimos de Euro **(746,06 €)**

PLAZO DE EJECUCION

3 meses.

TIPOLOGIA DE LA OBRA

URBANIZACIÓN: ASFALTADOS

DIRECCION FACULTATIVA

D. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Plz. De España Nº 1, Telf. 607.527.075, urbanismo@oluladelrio.es

CONTRATISTA TITULAR

CONSTRUCCIONES NILA S.A.

N.I.F. A04010344

D. JUAN ANGEL RUIZ CRESPO

Crta. N-340, km. 530,6; 04620 VERA (Almería), Tlf. 687.450.126, vera@nila.es

AUTOR DEL PLAN DE SEG. Y SALUD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	82/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Tlf. 607.222.647, jmatari@nila.es

COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE; ARQ.TÉCNICA-TEC. SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

JEFE DE OBRA

D. JUAN JOSE MARTÍNEZ DELGADO, INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS

Telf. 696.931.305, juanjo@nila.es

RECURSO PREVENTIVO DEL CONTRATISTA

D. GUILLERMO NIETO NAVARRO, Encargado de Obra de Construcciones Nila S.A.

DISEÑO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

D. JESUS MATARÍ RUIZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN/MÁSTER PRL

Tlf. 607.222.647, jmatari@nila.es

TECNICO DEL SERVICIO DE P.R.L.

D. ALEJANDRO REQUENA GARCÍA

alejandro.requena@grupome.es

Analizado el contenido del mencionado Documento de Gestión Preventiva de la Obra se hace constar:

1.- Que el indicado plan ha sido redactado por la empresa contratista y desarrolla el Estudio Básico de Seguridad y Salud elaborado para esta obra.

2.- Considerando que, con las indicaciones antes señaladas, el Documento de Gestión Preventiva de la Obra al que se refiere este informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra que suscribe, **PROCEDE A LA EMISION DE INFORME FAVORABLE DEL RESEÑADO PLAN.**

Una vez realizada la aprobación formal del reseñado plan, se dará traslado, por la empresa contratista, a la Autoridad Laboral competente. Igualmente se dará traslado al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, si procede, en función del concierto establecido entre la empresa y dicha entidad (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y RD 39/1997, de 17 de enero) y a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos oportunos.

ADVERTENCIAS

1.- Se advierte que, conforme establece en su artículo 7.4 el RD 1627/1997, cualquier modificación que se pretenda introducir por la empresa contratista al plan de seguridad y salud

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	83/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en el trabajo en función del proceso de ejecución, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá de la aprobación expresa de la Coordinadora en Materia de Seguridad y de Salud en el Trabajo durante la ejecución, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados en el párrafo anterior.

2.- Se advierte que el Documento de Gestión Preventiva de la Obra, al que se refiere el presente informe, deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, de la coordinadora, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma.

La Coordinadora en Materia de Seguridad Y de Salud durante la ejecución de la obra. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. TECNICA SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO LABORALES. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 77.-VADO PERMANENTE.-JOSE GARCIA RECHE.

Solicita Vado para cochera situada en C/ La Hoya, nº 14.

Estudiada la misma y visto el informe favorable emitido por la policía local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 78.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 739/2022 REQUERIMIENTO DAÑOS VEHICULO DESPRENDIMIENTO ROCA POR LLUVIAS, CORINA RAQUEL MARIN SANCHEZ en representación de LEANDRO MARIN BARRIOS, CAIDA DE UNA ROCA DESDE UNA FINCA DEL SECTOR 4 E INFORME TÉCNICO.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/11/2022, con Nº Registro 5838, en el que solicita se le abone el pago por reparación de daños de la parte delantera de su vehículo, por desprendimiento de una piedra de la montaña que se sitúa enfrente de garaje sito en edificio de Olula Hill's, Avenida Pintor Antonio Lopez bloque 5. Aporta factura por importe de 630,54 €.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<1.- No consta que se avisara a la Policía Local en el momento del accidente y no se ha presentado con la documentación aportada por el solicitante el parte que expresa que se hizo en el lugar de los hechos.

2.- En la oficina técnica del ayuntamiento no consta que los operarios del ayuntamiento estuviesen realizando obras en el lugar de los hechos el día que suceden los hechos.

3.- No se aportan fotos del lugar con las pueda comprobarse donde ocurrió exactamente y como se encontraba este sitio en el momento del accidente.

4.- El terreno colindante al vial público de Olula Hill's no es de titularidad municipal, por lo tanto, su cuidado, mantenimiento y limpieza, no le corresponde al ayuntamiento, y así queda reflejado

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	84/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Olula del Río publicada en el B.O.P. Nº 125, de 2 de julio de 2008, Artículo 17 Punto 3, que dice: "La limpieza de solares y otros terrenos de propiedad particular que se encuentren en suelo urbano corresponderá a la propiedad, sin menoscabo del cumplimiento de otras obligaciones de carácter urbanístico.">>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de D. Leandro Marín Barrios, por no corresponder a este Ayuntamiento, según lo señalado por la Arquitecta Técnica en su informe, ya que la piedra cayó desde un terreno que no es de titularidad municipal, debiendo dirigirse el interesado al dueño de la finca.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	85/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 79.-FACTURAS A APROBAR

ANEXO I. RELACION DE FACTURAS A APROBAR 3-2-2023

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022PYM128	01/12/2022	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL	28,00
ALMACENES CARRION SL	B04863254	8288	05/01/2023	CARAMELOS PARA CABALGATA REYES MAGOS 2023	966,60
ANFISTONE SLU	B04922001	3	20/01/2023	PLACA NUMERO CALLE	60,50
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA006652	30/01/2023	ANALISIS Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE ENERO Y FEBRERO EN CENTRO DE DIA	133,10
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	1	24/01/2023	ACTUACION MUSICAL EN CLUB TERCERA EDAD CON MOTIVO FIESTAS PATRONALES	550,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	B04297453	08/11/2022	VIAJE ESCUELA VOLEIBOL A HUERCAL OVERA PARA TORNEO	275,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	151	08/11/2022	VIAJE GEODA PULPI	385,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	168	22/11/2022	VIAJE GASTADORES DE LA LEGION, CARRERA VIA VERDE	396,00
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	0005	17/01/2023	VIAJES CON ESCUELA DE VOLEIBOL A VERA Y A ALHAMA DE ALMERIA	550,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-22000032	24/09/2022	PRODUCTOS PARA CARRERA DE CINTAS Y LUDOTECA EN FERIA 2022	276,52
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000002	20/01/2023	PRODUCTOS PARA PROTECCION CIVIL EN CARRETILLAS	37,04
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000003	03/02/2022	PRODUCTOS PARA EXPOSICION DE PINTURA, LAPIA DE MARINA MARTI	38,94
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	P0406200F	232326	26/04/2022	GRUPO AQUASALUD PISCINA MACAEL DE ABRIL 2022	280,00
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	81	31/01/2023	REPARACION VEHICULO CITROEN BERLINGO 2370HGV	279,36
BLESA VALDES PEPA	27531534M	3	19/01/2023	POR VALE DE 3º PREMIO EN CONCURSO DE REDACCIONES	20,00

ACTA JGL 03-02-2023

86

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones		Página	86/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				FIESTRAS PATRONALES 2023 EN CATEGORIA ADULTOS	
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000008	16/01/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO PALILLA OBRAS	863,24
CLUB DEPORTIVO BALCON DEL ALMANZORA	G04732764	2	30/01/2023	ORGANIZACION IX RALLYE VALLE DEL ALMANZORA/SIERRA DE LOS FILABRES 2023	12.000,00
COANTEX BAZA SLU	B19516939	7/031155	10/01/2023	VALE PARA CANJEAR DE ROSCON DE REYES 2023	20,00
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000019	26/01/2023	PROMOCION FIESTAS PATRONALES. CUÑAS, COMARCA NOTICIAS, ENTREVISTAS Y COBERTURA RADIAL Y DIGITAL	484,00
DELEGACION ALMERIENSE DE KARATE	Q6855021I	2023-0143	18/01/2023	REAFILIACION DE L3 FAK DEL CLUB EMK DE OLULA DEL RIO DE KARATE 2023	135,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200002453	09/05/2022	PRODUCTOS PARA CIRCUITO CARRERAS POPULARES 2022	446,26
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200005872	30/09/2022	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FERIA 2022	116,81
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300000515	26/01/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL FIESTAS PATRONALES 2023	107,83
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300000315	16/01/2023	PRODUCTOS PRAA CENTRO DE DIA	25,16
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300000295	16/01/2023	BOTELLINES DE AGUA	16,65
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300000304	16/01/2023	PRODUCTOS PARA PREGON FIESTAS PATRONALES 2023	177,42
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP23/42	31/01/2023	PROMOCION OLULA ROSCOS Y CARRETILLAS EN PERIODICO DIARIO DE ALMERIA	363,00
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/31	12/01/2023	MALLAZO PARA PISTAS DEL BARRIO SANTIAGO	8,71
EGEA MARTINEZ TRINIDAD	23211531T	334582	22/01/2023	POR VALE 3º PREMIO IES ROSA NAVARRO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2023	20,00
EGEA MARTINEZ TRINIDAD	23211531T	334610	22/01/2023	POR VALE PREMIO ROSCON DE REYES 2023	20,00
ESPUBLICO SERVIICOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202300455	24/01/2023	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL Y SERVICIOS	2.325,35
ESPUBLICO SERVIICOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202300741	25/01/2023	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL Y SERVICIOS	3.636,01
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	23F1000003	31/01/2023	CONSUMO COMBUSTIBLE DE ENERO 2023	360,00
FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	V14205736	P11/2022	08/07/2022	BANNER PUBLICITARIO RETRANSMISION RALLYE VALLE DE ALMANZORA	302,50
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA,	G67949552	S-019/2023	31/01/2023	TASA DE VISADO Y HOMOLOGACION DEL SENDERO LOS TESOROS DE OLULA DEL RIO	373,55

ACTA JGL 03-02-2023

87

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	87/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ESCALADA Y SENDERISMO					
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0001	01/01/2023	SERVICIOS DE INTERNET WIFI DE ENERO 2023	167,71
GARCIA GARCIA JUAN LUIS	27268096D	A-23119	19/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1.496,55
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	16/22	26/09/2022	PRODUCTOS PARA PREMIOS TORNEO PETANCA EN FERIA SEPTIEMBRE	433,18
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	17/22	26/09/2022	PRODUCTOS PARA PREMIOS TORNEO PADEL EN FERIA SEPTIEMBRE	730,40
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	5/23	24/01/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO PETANCA EN FIESTAS PATRONALES 2023	475,20
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	6/23	30/01/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FIESTAS PATRONALES 2023	709,50
GARCIA IBAÑEZ, PABLO	45712273A	2	30/01/2023	ACTUACION MUSICAL EL 23 DE ENERO FIESTAS PATRONALES	1.100,00
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-147	03/02/2023	MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE ENERO 2023	205,70
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	9	27/01/2023	LIBROS SUBVENCION AQUISICION LOTES BIBLIOGRAFICOS 2022	1.020,00
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	230111	18/01/2023	PRODUCTOS PASAJE DEL TERROR, DELANTALES TALLER HORNEADO, VESTUARIO LIMPIEZA EDIFICIOS Y SEÑALIZACION	1.203,24
HUERCAL OVERA TELEVISION SL	B04465621	2300012	27/01/2023	PRESENTACION FIESTAS PATRONALES 2023	181,50
IDEAL CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA S A	A78865458	CS862101	11/01/2023	SUSCRIPCION PERIODICO IDEAL DEL 1-1-23 AL 30-6-23	312,00
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230082	02/02/2023	ORDENADOR PORTATIL PARA OFICINA TECNICA	726,00
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2023/052	01/02/2023	SERVICIO DE GRUA EN CABALGATA REYES MAGOS, CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE Y FIESTAS PATRONALES	1.210,00
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	00590	31/01/2023	PRODUCTOS PRAA CENTRO DE DIA	60,50
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	103123	01/02/2023	COMIDA VISITA DIRECTORA GENERAL DE DEPENDENCIA	93,14
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	103037	27/01/2023	COMIDA CON PARROCO DE OLULA	206,60
JIMENEZ MOLINA AGUSTIN	76147176H	000001	14/01/2023	LUDUM INFANTIL	786,50
LA PANDILLA DE DRILO SL	B73897308	PL-1007/2023	26/01/2023	ACTIVIDADES FOMENTO ACTIVIDAD CULTURAL EL 18 DE FEBRERO 2023	3.388,00

ACTA JGL 03-02-2023

88

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	88/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

LA VOZ DE ALMERIA S.L.U.	B04711891	016S---23000164	01/01/2023	SUSCRIPCION ANUAL 2023 DE PERIODICO LA VOZ DE ALMERIA	973,97
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000202022	31/01/2023	VESTUARIO PARA MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	912,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000192022	18/01/2023	TROFEOS Y PLACAS PARA CARRERA NAVIDAD Y MEMORIAL DESIDERIO	1.026,49
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	14	14/01/2023	PRODUCTOS PARA CARRERA SAN SILVESTRE 2023	108,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	13	13/01/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL	124,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	7	07/01/2023	PRODUCTOS PARA PRIMER ENCUENTRO SENDERISTAS	720,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	11	11/01/2023	BOCADILLOS PARA NIÑOS/AS EN CAMPUS DEL BETIS	780,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2	02/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	99,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	6	06/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	110,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	12	12/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	234,75
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	1	01/01/2023	ASISTENCIA SOCIAL A ISABEL FERNANDEZ MAYA	6,25
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	9	09/01/2023	ASISTENCIA SOCIAL A FAMILIA MALI KEBE	22,90
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	10	10/01/2023	POR INVITACIONES MISAS DE GOZO	60,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	8	08/01/2023	POR ASISTENCIA SOCIAL A ELENA TASIANO UDRUTA	106,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	5	05/01/2023	DESAYUNOS ENCUENTRO DEPORTIVO DE MUJERES PROVINCIAL	410,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	3	03/01/2023	MERIENDA ENTREGA DIPLOMAS PROGRAMAS EMPLEO Y FORMACION	80,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	4	04/01/2023	PRODUCTOS PARA ENCUENTRO DE BANDAS EN PARQUE SAN PABLO	100,00
MARTINEZ MOLINA CARMEN	75223953S	28	04/01/2023	CHUCHES PARA BAILES DE TRINI, CONCEJALIA COMERCIO Y GUARDERIA	228,00
MARUBE S.L.	B04215067	000/000230.097	24/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	151,23
MARUBE S.L.	B04215067	000/000230.098	24/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES	440,19
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	0082	26/01/2023	CENTROS Y RAMOS DE FLORES PRA PREGON FIESTAS PATRONALES, CONCURSOS, DECORACION IGLESIA	1.409,65
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300014	30/01/2023	SOPORTES PARA FAROLAS, SOLDADURAS Y CRISTAL PARA LA SALA DE JUNTAS	710,30

ACTA JGL 03-02-2023

89

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	89/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300010	16/01/2023	SOPORTES PARA FAROLAS, PUERTA Y CERRADURA PUERTA PETANCA	790,08
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	15	24/01/2023	ALQUILER JAIMA JUNTA A AMBULATORIO DEL 23-1-23 AL 23-02-23	181,50
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	16	24/01/2023	ALQUILER DE CARPA Y ESTRUCTURAS PARA FIESTAS PATRONALES	5.626,50
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0034	31/01/2023	ACOPIO MATERIAL EN ALMACEN	567,01
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0033	31/01/2023	PRODUCTOS PARA PFEA 2022-23 PLAZA VENECIA	785,68
PAPELERIA CHECA, S.L.	B04788758	425-4	26/01/2023	LIBROS SUBVENCION AQUISICION LOTES BIBLIOGRAFICOS 2022	1.020,00
PASCUAL GILABERT S.L.	B04407524	76	27/12/2022	BUZON DE ALUMINIO ACRISTALADO PARA CARTAS REYES MAGOS	710,27
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	115/2022	29/11/2022	PRODUCTOS PARA DIA VIOLENCIA DE GENERO	12,46
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	10/2023	18/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA NAVE POLIVALENTE	87,48
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	11/2023	18/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA FIESTAS PATRONALES 2023	793,88
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	7/2023	12/01/2023	PRODUCTOS PARA CABALGATA REYES MAGOS	268,07
PRADLIA, S.C.A.	F04632717	04	31/01/2023	SERVICIO CATERING EN GUARDERIA MUNICIPAL DE ENERO 2023	2.467,85
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	IFC2212-09057	30/12/2022	DISCIPLINAS TECNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCION 2022	1.103,75
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	IFC2209-09344	13/09/2022	EXMEN DE SALUD Y VIGILANCIA SALUD COLECTIVA 2022	1.334,46
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	B06290241	IFC2301-10731	11/01/2023	VIGILANCIA DE LA SALUD, EXAMENES MEDICOS DE ENERO 2023. PRIMERA FACTURA	1.478,58
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230024	13/01/2023	CARAMELOS Y JUGUETES PARA CABALGATA REYES MAGOS	2.103,97
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000189	31/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	232,69
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	4801	23/01/2023	COMIDA PARA COSTALEROS FIESTAS PATRONALES EL 23-1-23	900,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	4731	07/01/2023	COMIDA HOMEJAJE DESIDERIO. VETERANOS	1.450,00
SANCHEZ GUEVARA Mª LOURDES	15426737Q	07/2023	05/01/2023	VIDEO PROMOCIONAL ROSCOS Y CARRETILLAS 2023	121,00
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2023-0001	25/01/2023	ACTUACION MUSICAL EN CLUB TERCERA EDAD FIESTAS PATRONALES	605,00

ACTA JGL 03-02-2023

90

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	90/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SCHINDLER S.A.	A50001726	3345984920	01/02/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE FEBRERO 2023	207,62
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345951660	23/01/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE ENERO 2023	207,62
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2302C01225693	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE FEBRERO 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2302C01053752	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2302C01067221	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2302C00964345	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE FEBRERO 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2302C00518332	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE PROTECCION CIVIL DE FEBRERO 2023	58,69
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/102	02/02/2023	BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINA GENERAL Y POLICIA LOCAL	66,24
SESISE, S.L.	B18210831	1,795.23SA	01/02/2023	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELANO DE FEBRERO 2023	16,06
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	23000020	23/01/2023	REVISION DE CALDERAS EN COLEGIOS DE ENERO 2023	350,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/41	25/07/2022	TROFEOS Y MEDALLAS PARA CARRERA DE ATLETISMO	325,51
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/4	18/01/2023	BALONES PARA 24 HORAS INSTITUTO ROSA NAVARRO	41,93
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/7	02/02/2023	TROFEOS TORNEO PADEL FIESTAS PATRONALES 2023	331,78
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/1	18/01/2023	TROFEOS COMPETICION MOTOCROSS OCTUBRE 2022	436,80
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/2	18/01/2023	TROFEOS TORNEO DE PADEL Y BALONCESTO EN FERIA SEPTIEMBRE 2022	666,76
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/5	18/01/2023	TROFEOS PARA CARRERA SAN SILVESTRE 2023	700,72
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/3	18/01/2023	PLACA GRABACION FERIA 2022	50,00
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	10	30/01/2023	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 PLAZA VENECIA	79,00
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/11	30/01/2023	MATERIALES PINTURA, LIMPIEZA, CARROZAS, ELECTRICIADAD Y FIESTAS PATRONALES	430,80
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-00067	15/01/2023	PRODUCTOS PARA PINTURAS	57,43
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000019	31/01/2023	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ENERO 2023	1.261,79
SUPER OLULA S.L.	B04750832	25/2023FAC	17/01/2023	PRODUCTO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR DE FATIHA TAGUI	198,21

ACTA JGL 03-02-2023

91

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	91/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	24/2023FAC	17/01/2023	PRODUCTOS AYUDA ECONOMICA FAMILIAR DE JAQUELINE VILLAREAL VARGAS	289,80
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2301113	20/01/2023	PACK CANINO AGILITY	3.865,95
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y70046812	19/01/2023	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA DE DICIEMBRE 2022	74,30
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y70046811	19/01/2023	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE DICIEMBRE 2022	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y70046808	19/01/2023	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE DICIEMBRE 2022	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y70046809	19/01/2023	CONSUMO TELEFONICO FAX AYTO DE DICIEMBRE 2022	17,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y70046810	19/01/2023	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE DICIEMBRE 2022	26,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7000064606	01/02/2023	CONSUMO TELEFONICO RADIOLOULA DE ENERO 2023	93,78
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F202347	23/01/2023	SERVICIO AMBULANCIA PARA FIESTAS PATRONALES 2023	1.680,00
VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV23001399	23/01/2023	GAS PARA DEPOSITO CALEFACCION EN COLEGIO TRINA RULL	2.324,22
WURTH	A08472276	4049904875	25/01/2023	MATERIALES PARA AREA DE OBRAS	439,74

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 10,30 horas del día 3 de enero de 2023, de todo lo cual se certifica

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Código Seguro De Verificación	oUEwS4k15nw7KtNckit+4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/02/2023 13:31:52
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/02/2023 12:49:36
Observaciones			Página	92/92
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oUEwS4k15nw7KtNckit%2B4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

